

## CARTA PASTORAL NÚMERO 39

El liberalismo nació en la Revolución Francesa y desde ahí fue exportado a todos los países del orbe cristiano. En Colombia existían los dos partidos tradicionales: liberal y conservador, nacidos en el siglo XIX. A partir del siglo XX, el liberalismo fue infiltrado por las ideas comunistas y ateas venidas de Europa y que ya llevaban años de cambios en la política, la familia y la religión.

Monseñor Builes denuncia este flagelo social porque perjudica a las nuevas generaciones, al sembrar confusión y violencia en nuestro país, acostumbrado al orden y a la libertad bien entendida.

11 de febrero de 1949

### EL LIBERALISMO EN ACCIÓN

Monseñor Miguel Ángel Builes

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Santa Rosa de Osos, a nuestros venerables sacerdotes y a nuestros amados fieles, salud y bendición en nuestro Señor Jesucristo.

El Divino Maestro nos ha constituido a los obispos y sacerdotes luz del mundo y sal de la tierra y, antes de subir al cielo, una vez cumplida su misión redentora, dio a sus apóstoles y en ellos a sus sucesores, en el tiempo y en el espacio, el siguiente mandato: "Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la creación. El que crea y sea bautizado, se salvará; el que no crea, se condenará" (Marcos 16, 15-16). Predicar el Evangelio de Cristo, predicar su verdad: he aquí nuestra misión de pastores de vuestras almas, amados hijos nuestros.



Pero antes de empezar nuestra pastoral de Cuaresma de este año de 1949, queremos implorar la asistencia especial del Espíritu de Dios y manifestar a todos vosotros, amados fieles, que no queremos en ningún caso amargar vuestra alma de cristianos, sino solo procurar vuestro bien, alimentaros del pan de la verdad, iluminaros con la luz de Dios, derramar sobre vosotros las iluminaciones de la doctrina que salva y procuraros el bien espiritual y sobrenatural que habéis menester para enderezar vuestra vida por los caminos de la feliz eternidad. Escuchad, pues, con atención y buena voluntad, la palabra que os dirigimos en nombre de Dios.

Este año de 1949 ha amanecido con signos de catástrofe mundial. No queremos ser pesimistas, pero expresamos lo que vemos y lo que sentimos. Una nube de extraordinaria lóbreguez se cierne en el orden religioso, político y social sobre toda la redondez de la tierra, amenazante y terrible, pero de manera especial sobre nuestra patria. El comunismo universal tiene dividida en

dos porciones la humanidad: la una, numerosa y potente, milita bajo las banderas de la bestia apocalíptica; la otra, menos numerosa y cada vez más debilitada, pelea bajo las banderas de la cruz. La revolución del 9 de abril de 1948 dejó los campos políticos colombianos perfectamente alineados con nuevos y definitivos mojones: el comunismo y el orden cristiano. Así lo quiso y así lo realizó uno de nuestros tradicionales partidos políticos, el liberalismo, que ese día dejó de ser, aunque conserve su nombre. Directivas foráneas, bajo el mando del Kremlin y directivas colombianas unidas con las extranjeras, lanzaron la turbamulta liberal sin Dios a los horrores sin precedentes que presencié toda Colombia en ese día de tragedia y en los siguientes, cuando presenciamos abismados los más horrendos sacrilegios contra la divina eucaristía, contra los sacerdotes, las vírgenes, los templos, las imágenes y las cosas sagradas; cuando vimos arder y casi desaparecer la ciudad capital con todas sus riquezas de orden espiritual, artístico, intelectual, jurídico y material; cuando corrió la sangre de los colombianos, como ríos en toda la extensión de la República, cuando el sacrilegio y la blasfemia, el robo y la destrucción, el odio a lo divino, la matanza de hermanos y el ataque contra la autoridad legítima se constituyeron en lema de un partido que descorrió en un instante psicológico el velo que cubría los ideales proditorios que anidaban en su pecho.

Y no se diga que no estamos diciendo la verdad. Cuando en junio del año pasado estaba reunida la venerable Conferencia Episcopal en Bogotá, se reunió igualmente la gran convención del liberalismo y declaró lo siguiente: "La junta de mayorías parlamentarias rinde su tributo de admiración al pueblo liberal que el 9 de abril, al saberse el cobarde asesinato del jefe supremo de la colectividad, doctor Jorge Eliécer Gaitán, se lanzó a las calles y plazas a protestar virilmente contra ese execrable atentado contra la democracia colombiana y contra las más caras esperanzas de redención nacional, que en él se sintetizaban. De la misma manera y como símbolo del soldado desconocido de la democracia, rinde tributo a la memoria de los muertos del pueblo". Esta convención y sus declaraciones fueron como un reto a la venerable Conferencia Episcopal y sus enseñanzas. El 24 de mayo *El Correo*, de Medellín, publicaba el Manifiesto del Liberalismo, firmado por la plana mayor de este partido, en el cual se declara: "El liberalismo colombiano es un partido de izquierda..."; es decir, contra Dios, contra la religión, contra la patria, porque las izquierdas no admiten a Dios ni a la religión, ni tienen Patria.

Las mayorías de las cámaras legislativas y de las asambleas departamentales y las minorías de las demás, como se puede ver en sus *Anales*, desde sus primeras sesiones, se hicieron solidarias del horrendo 9 de abril. Así, por ejemplo, en los *Anales de la Asamblea de Antioquia* (2 de noviembre de 1948) leemos que un diputado "expresó que si el liberalismo tenía necesidad de hacer otro 9 de abril, lo haría". Luego sí fue el liberalismo el autor de tan funesto día. Algunos de los dirigentes han llegado hasta llamar "glorioso" para su partido este nefasto 9 de abril. Pero ¿podrán hacer "glorioso" ese día calamitoso los incendios, las destrucciones, los asesinatos, las profanaciones, los estupros, los sacrilegios, las depredaciones y otros innumerables crímenes que se cometieron? No, eso no da gloria, sino deshonor, vergüenza y desprestigio.

Agreguemos el hecho inconcebible de que los criminales de ese día no han sido sancionados porque así lo quiso el liberalismo por la ley de amnistía o de impunidad, lo que ha agravado la situación en muchos lugares de la República, donde el asesinato, el robo y otros graves delitos prosiguen sembrando la muerte y la desolación, porque los malhechores saben que no serán castigados.

La prensa liberal de algunas secciones, como verbigracia en los Santanderes, está excitando ya de manera formal al asesinato de los obispos y el clero, como lo hicieron las radiodifusoras el 9 de abril y como lo habían hecho en México, en Rusia y en España los periódicos comunistas.

Como se ve, el sovietismo ruso, a manera de un morbo letal, ha contaminado de tal manera las directivas y las masas liberales de nuestros países latinoamericanos que ya no hay propiamente liberalismo sino comunismo bolchevique vestido de liberalismo.

Ved aquí, amados hijos, el hecho escueto, la realidad que viven hoy Colombia y el partido enantes liberal, hoy comunista. Por lo cual os repetimos la frase emitida al principio de esta pastoral: la revolución del 9 de abril de 1948 dejó los campos políticos colombianos perfectamente alinderados con nuevos y definitivos mojones: *el comunismo y el orden cristiano*. Porque el liberalismo no es ya más que un vestido con el cual se cubre la bestia comunista.

Una nueva demostración. El Directorio Liberal de Antioquia da la siguiente declaración izquierdista y, por lo mismo, comunista, del 8 del mes en curso: "El Directorio Liberal... se declara solidario con las actuaciones políticas de sus jefes y soldados en aquellas fechas ya históricas y de gloria para el partido liberal colombiano". Se refiere al 9 de abril, fecha de gloria para el partido liberal.

Esta transformación del liberalismo en comunismo la habíamos anunciado en nuestra combatida y repudiada pastoral de 1926, cuando dijimos: "Y cuántos males han caído sobre la sociedad toda entera a causa de estos errores (del comunismo), y, sobre todo, cuántos males nos amenazan hoy día, porque el mismo liberalismo, individualista como es, va virando hacia el socialismo colectivista, que, revistiendo los caracteres pavorosos del sovietismo ruso, envolverá dentro de poco en sangre, lágrimas y miserias al mundo entero. Esta afirmación nos la sugiere el estado actual de la sociedad y las mismas afirmaciones de los dirigentes de los partidos de oposición, quienes declaran abiertamente que el socialismo es el lugar de refugio, la eliminación de los partidos individualistas, y hacia él se encaminan rápidamente. De modo que, si no oponemos una valla al socialismo, nos envolverá y arrollará y destruirá el orden social en el mundo entero, como en la desgraciada Rusia acaba de acontecer" (Carta pastoral número 4).

El 7 de este mes de febrero de 1949, la chusma liberal de Bogotá, capitaneada por los líderes anticlericales del 9 de abril, en inmensa muchedumbre, gritaba mueras al papa, al cardenal Micara y al gobierno legítimo. ¿Qué es todo esto sino la prueba de que el liberalismo se ha trocado en comunismo anticristiano y ateo?

### **Una nueva orientación católica**

Los hechos que acabamos de anotar nos llevan a exponeros las nuevas orientaciones que el Sumo Pontífice, como cabeza de la Iglesia universal, da a todos los católicos del orbe. Jamás como ahora habían sido tan despreciados y atacados el dogma y la moral, la verdad y la justicia; pero la Iglesia, siempre vigilante, ha defendido sus derechos y prerrogativas con la claridad y energía que han sido menester; por eso, ahora, cuando el error y el pecado atacan con más furor, la Iglesia santa, por ministerio de Dios, emplaza sus baterías para su defensa, con nuevos métodos y esfuerzo mayor. Desde los primeros siglos, cuando aparecieron las herejías y luego las apostasías, el cisma y la nueva herejía protestante, que con el racionalismo y la enciclopedia rasgaron la túnica inconsútil de la Iglesia, el Papa y los concilios fueron

condenando y anatematizando uno tras otro, en nombre de Cristo, esos sistemas, errores y herejías, prosiguiendo serena la Iglesia su camino en medio de las borrascas. Fue así como, al aparecer en el presente siglo, el totalitarismo endiosando el Estado y esclavizando la humanidad por su concepto materialista de la vida, el Papa con sus grandes encíclicas lo condenó y nos señaló a los católicos las rutas que debemos seguir en el orden social y del trabajo.

Siempre los augustos pontífices habían hablado al mundo en general y a las naciones en particular en un tono de majestad y de dignidad imponentes y serenas. A estas características, nuestro agosto Pontífice, afable, bondadoso y santo, agrega ahora de manera expresa, sin eufemismos, valerosamente, como lo exigen los tiempos modernos, algo nuevo: ha deslindado los campos de lucha e indicado los métodos de combatir al enemigo, despertando a los católicos de su sueño, de su egoísmo, de sus contemporizaciones con el enemigo y reprochando su cobardía para el combate.

En su mensaje de 1944, dijo: "La fidelidad al patrimonio de la civilización cristiana y su valerosa defensa contra las corrientes ateas y anticristianas es la clave del tesoro que jamás puede sacrificarse a ningún pasajero provecho, a ninguna combinación mudable".

Hace tres años, en 1946, hablando de la lucha de ideas en que estamos empeñados, dijo que nuestros tiempos necesitan "hombres tempestuosos" para el combate por la verdad.

En el año pasado, cuando en Italia se iban a celebrar las elecciones de las que dependería el triunfo de los católicos o del comunismo, la Sagrada Congregación Consistorial dio el siguiente decreto en nombre del Papa: "La Sagrada Congregación Consistorial, teniendo en consideración los nuevos peligros a que están expuestos la religión y el bienestar público, cuya gravedad exige la colaboración de todas las personas honradas, advierte a todos aquellos que tienen derecho al voto (cualquiera sea su estado, su sexo, su edad, sin excepción), y que en conciencia están obligados estricta y solemnemente a utilizar dicho derecho, que los católicos deben dar su voto solo a los candidatos o listas de candidatos que creen con seguridad que respetarán y defenderán el cumplimiento de las leyes divinas y los derechos de la religión y de la Iglesia, tanto en la vida privada como en la pública".

En el mismo año pasado, el mismo agosto Pontífice habló en la siguiente forma a los católicos alemanes: "Durante los últimos cien años ha habido largas y dificultosas batallas por la libertad de la Iglesia y la igualdad de derechos de los católicos en la vida pública que habéis librado triunfalmente. Dos veces en esos cien años, el poder opositor extremadamente fuerte y los enemigos de la Iglesia se han dirigido contra nosotros. Durante esas batallas fuisteis guiados por el brazo del Señor. En ciertas regiones existe la posibilidad de una nueva lucha hasta la última gota de sangre. Se acumulan señales de esta lucha y las formas de oposición a la Iglesia pueden cambiar; pero los objetivos del enemigo permanecen básicamente iguales".

En todas estas ocasiones, el Papa habla de la necesidad de un valor y una energía singular, valerosa, combativa, tempestuosa, hasta la última gota de sangre. Según él, la lucha hasta morir se acerca. Preparémonos al combate.

## ¿Cuál es en Colombia el enemigo?

Ya lo habéis adivinado, amados hijos nuestros: es el liberalismo de izquierda, el liberalismo comunista, el liberalismo que fue capaz de producir un 9 de abril con todos sus horrores, el liberalismo que se prepara con diabólico furor, abierta o soterradamente, a librar su postrera batalla, ahora sí francamente contra Cristo y contra la Iglesia, batalla que inició el 9 de abril del año pasado en nuestra patria, y que se proseguirá en breve con nuevo empuje, como lo confiesa sin reticencias y sin ambages un folleto difundido profusamente en estos días en toda la República. Ese folleto se titula: *La Inquisición*, y su lema es "Libertar de Roma la República", es decir, arrebatarse al pueblo colombiano su fe en Dios, su religión (pp. 22 y 25).

Mas como el liberalismo ha sido siempre una secta adversa a la religión, con matices más o menos pronunciados y con resultados más o menos nocivos para la fe y las costumbres y para la paz religiosa desde su aparición en la Nueva Granada (Colombia) a raíz de su emancipación de la tutela de España, vamos a hacer primero una exposición doctrinal, aunque sucinta, sobre el sistema, para indicar después la conducta que deben observar los venerables sacerdotes en los asuntos políticos que se rozan con la religión, en la predicación y en la administración de los sacramentos.

Rogamos de nuevo a nuestros amados hijos que no cierren *a priori* sus oídos, con prejuicios aberrantes, sino que escuchen la doctrina con rectitud de intención y con docilidad, la mediten serenamente en sus corazones y procedan después en su conducta de cristianos según su recta conciencia y a la luz de la verdad conocida.

### Capítulo I. Doctrina sobre el liberalismo

Este capítulo sobre la doctrina de la Iglesia en relación con el liberalismo abarca varios puntos, que enunciamos primero para explicarlos después.

1. ¿Qué es el liberalismo?
2. Doctrina de la Iglesia sobre el liberalismo
3. Liberalismo católico
4. Aplicación de las doctrinas liberales en Colombia
5. Condenación del liberalismo por Pío IX en el *Syllabus*
6. Condenación del liberalismo colombiano por Pío IX
7. Condenación del liberalismo por los obispos colombianos
8. El liberalismo comunista

### Capítulo II. Conducta del clero

1. Intervención del clero en la política
2. Conducta del clero en la predicación
3. Conducta del clero en el confesionario
4. Conducta acerca de los sacramentos y demás bienes espirituales
5. La intervención del clero en las elecciones

## Capítulo I

### Doctrina sobre el liberalismo

#### 1. ¿Qué es el liberalismo?

“El liberalismo es un error religioso, filosófico, social y jurídico, que consiste en proclamar la absoluta independencia o autonomía del hombre. Es un sistema religioso porque secunda en el orden político una secta, el racionalismo o naturalismo, y lucha contra la Iglesia, que se interpone en su camino, siendo, en el fondo, *et vetusto*, racionalismo pagano” (Manjón, citado por Espasa).

El cardenal Billot, en su tratado *De Ecclesia Christi*, Quaestio XVII, “De errore liberalismi et variis eius formis”, lo define así: “El liberalismo, en cuanto dice error en materia de fe y de religión, es una doctrina multiforme que, más o menos, emancipa al hombre respecto de Dios y de su ley y de su revelación, y, por consiguiente, suelta a la sociedad civil de toda dependencia respecto de la sociedad religiosa, es decir, de la Iglesia, que es guarda, interprete y maestra de la ley divinamente revelada” (p. 2).



#### 2. Doctrina de la Iglesia sobre el liberalismo

Para exponer la doctrina de la Iglesia es preciso conocer antes los errores del liberalismo que, en síntesis, son:

- a- La negación de Dios, o sea el ateísmo
- b- La soberanía de la razón y, por lo mismo, el rechazo absoluto del dominio de Dios en el orden sobrenatural
- c- El rechazo del dominio de Dios en el Estado.

De estos tres principios erróneos del liberalismo proceden todos los demás y las actuaciones que han sido su norma desde la Revolución Francesa hasta el soviétismo o comunismo ruso, al que acaba de ingresar esta secta en Colombia y en el mundo. Estos tres errores del liberalismo los refuta León XIII en la encíclica *Libertas*.

##### *Los tres grados del liberalismo*

Sobre estos tres diversos grados del liberalismo hace clarísima y magistral exposición el sumo pontífice León XIII, en su encíclica *Libertas*, del 20 de junio de 1888. Copiamos íntegramente:

“La falsa libertad. Si los que a cada paso disputan acerca de la libertad, la entienden honesta y legítima, como acabamos de describirla, nadie osaría acusar a la Iglesia de aquello que con suma injusticia propalan, de ser enemiga de la libertad de las individuos o de la sociedad;

pero hay ya muchos imitadores de Lucifer, cuyo es aquel nefando grito: *No serviré*, que con nombre de libertad defienden una licencia absurda. Tales son los partidarios de ese sistema tan extendido y poderoso que, tomando el nombre de la libertad, quieren ser llamados liberales”.

“A- *El liberalismo radical* (primer grado). En realidad lo que en filosofía pretenden los naturalistas y racionalistas, eso mismo pretenden en la moral y en la política los fautores del liberalismo, los cuales no hacen sino aplicar a las costumbres y acciones de la vida los principios sentados por los partidarios del naturalismo. Ahora bien: lo principal de todo, el naturalismo, es la soberanía de la razón humana, que, negando a la divina y eterna la obediencia debida y declarándose a sí misma *sui juris*, se hace así propia sumo principio y fuente y juez de la verdad. Así también los sectarios del liberalismo, de que hablamos, pretenden que, en el ejercicio de la vida, ninguna potestad divina haya qué obedecer, sino que cada uno es ley para sí, de todo lo cual nace esa moral que llaman independiente, que, apartando la voluntad, bajo pretexto de libertad, de la observancia de los preceptos divinos, suele conceder al hombre una licencia sin límites. Porque una vez establecido y persuadido que nadie tiene autoridad sobre el hombre, síguese no estar fuera de él y sobre él la causa eficiente de la comunión y sociedad civil, sino en la libre voluntad de los individuos: suele tener la potestad pública su primer origen en la multitud y además, como en cada uno la propia razón es única guía y norma de las acciones privadas, debe serlo también la de todos para todos en lo tocante a las cosas públicas. De aquí que el poder sea proporcional al número, y la mayoría del pueblo sea autora de todo derecho y obligación”.

“Pero bien claramente resulta de lo dicho cuán repugnante sea todo esto a la razón: repugna, en efecto, sobremanera, no solo a la naturaleza del hombre, sino a la de todas las cosas criadas, el querer que no intervenga vínculo alguno entre el hombre y la sociedad civil y Dios criador, y, por lo tanto, Legislador supremo y universal, porque todo lo hecho tiene forzosamente algún lazo para que lo una con la causa que lo hizo, y es cosa conveniente a todas las naturalezas, y aun pertenece a la perfección de cada una de ellas en contenerse en el lugar y grado que pide el orden natural, esto es, que lo inferior se someta y se deje gobernar por lo que es superior”.

“Es además esta doctrina perniciosísima no menos a las naciones que a los particulares. Y, en efecto, dejando el juicio de lo bueno y verdadero a la razón humana sola y única, desaparece la distinción propia del bien y del mal; lo torpe y lo honesto no se diferenciarán en la realidad, sino según la opinión y el juicio de cada uno: será lícito cuanto agrade; y establecida una moral, sin fuerza casi para contener y calmar los perturbados movimientos del alma, quedará, naturalmente, abierta la puerta a toda corrupción”.

“En cuanto a la cosa pública, la facultad de mandar se separa del verdadero y natural principio, de donde toma toda su virtud para obrar el bien común, y la ley que establece lo que se ha de hacer y omitir se deja al arbitrio de la multitud más numerosa, lo cual es una pendiente que conduce a la tiranía. Rechazando el señorío de Dios en el hombre y en la sociedad, es consiguiente que no hay públicamente religión alguna, y se seguirá la mayor incuria en todo lo que se refiere a la religión. Y, asimismo, armada la multitud con la creencia de su propia soberanía, se precipitará fácilmente a promover turbulencias y sediciones; y quitados los frenos del deber y la conciencia, solo quedará la fuerza, que nunca es bastante para contener por sí sola los apetitos de las muchedumbres. De lo cual es suficiente testimonio la casi diaria lucha contra los socialistas y otras turbas de sediciosos que tan porfiadamente maquinan por conmover hasta en sus cimientos las naciones. Vean, pues, y decidan los que bien juzgan si

tales doctrinas sirven de provecho a la libertad verdadera y digna del hombre, o solo sirven para pervertirla y corromperla del todo”.

“B- *El liberalismo mitigado* (segundo grado). Es cierto que no todos los fautores del liberalismo asienten a estas opiniones, aterradoras por su misma monstruosidad y que abiertamente repugnan a la verdad y son causa evidente de muchísimos males; antes bien, muchos de ellos, obligados por la fuerza de la verdad, confiesan sin avergonzarse, y aun muy de su agrado afirman que la libertad degenera en vicio y aun en abierta licencia cuando se usa de ella destempladamente, postergando la verdad y la justicia, y que debe ser, por tanto, regida y gobernada por la recta razón y sujeta, consiguientemente, al derecho natural y a la eterna ley divina. Mas juzgando que no se ha de pasar más adelante, niegan que esta sujeción del hombre libre a las leyes que Dios quiere imponerle haya de hacerse por otra vía que la de la razón natural”.

“Pero, al decir esto, no son en manera alguna consecuentes consigo mismos. Porque, si, como ellos admiten y nadie puede negar con derecho, se ha de obedecer a la voluntad de Dios legislador, por estar el hombre todo en la potestad de Dios y tender a Dios, síguese que a esta potestad legislativa suya nadie puede ponerle límites ni modo, sin ir, por el mismo hecho, contra la obediencia debida. Y aún más: si el hombre llegara a arrogarse tanto que quisiera decretar cuáles y cuántas son sus propias obligaciones, cuáles y cuántos son los derechos de Dios, aparentará reverencia a las leyes divinas, pero no la tendrá de hecho, y su propio juicio prevalecerá sobre la autoridad y providencia de Dios. Es, pues, necesario que la norma constante y religiosa de nuestra vida se derive, no solo de la ley eterna, sino también de todas y cada una de las leyes que, según su beneplácito, ha dado Dios, infinitamente sabio y poderoso, y que podemos, seguramente, conocer por señales claras e indubitables. Tanto más cuanto que estas leyes, por tener el mismo principio y el mismo autor que la eterna, concuerdan del todo con la razón, perfeccionan el derecho natural e incluyen el magisterio del mismo Dios, que, precisamente para que nuestro entendimiento y nuestra voluntad no caigan en error, rige a entrambos benignamente, guiándolos al mismo tiempo que les ordena. Quede, pues, santa e inviolablemente unido lo que ni puede ni debe separarse, y sírvase a Dios en todo, como la misma razón natural lo ordena, con toda sumisión y reverencia”.

“C- *El liberalismo más moderado* (tercer grado). Algo más moderados son, pero no más consecuentes consigo mismos, los que dicen que, en efecto, se han de regir según las leyes divinas, la vida y las costumbres de los particulares, pero no las del Estado. Porque en las cosas públicas es permitido apartarse de los preceptos de Dios y no tenerlos en cuenta al establecer las leyes. De donde sale aquella perniciosa consecuencia, que es necesario separar la Iglesia del Estado”.

“No es difícil conocer lo absurdo de todo esto, porque, como la misma naturaleza exige del Estado que proporcione a los ciudadanos medios y oportunidad con qué vivir honestamente, esto es, según las leyes de Dios, ya que es Dios el principio de toda honestidad y justicia, repugna, ciertamente, por todo extremo, que sea lícito al Estado el descuidar del todo esas leyes, o establecer la menor cosa que los contradiga. Además, los que gobiernan los pueblos son deudores a la sociedad, no solo de procurarle con leyes sabias la prosperidad y bienes exteriores, sino de mirar principalmente por los bienes del alma. Ahora bien: para incremento de estos bienes del alma nada puede imaginarse más a propósito que estas leyes, de que es autor Dios mismo; y por esta causa, los que en el gobierno del Estado no quieren tenerlas en



cuenta hacen que la potestad política se desvíe de su propio instituto y de las prescripciones de la naturaleza. Pero lo que más importa, y nos hemos más de una vez advertido, es que, aunque la potestad civil no mira próximamente al mismo fin que la religiosa ni va por las mismas vías, con todo, al ejercer la autoridad, es fuerza que hayan de encontrarse, a veces, una con otra. Ambas tienen los mismos súbditos, y no es raro decretar una y otra acerca de lo mismo, bien que con motivos diversos. Llegado este caso, y siendo el chocar cosa necia y abiertamente opuesta a la voluntad sapientísima de Dios, es preciso algún modo y orden con que, apartadas las causas de porfías y rivalidades, haya conformidad en las cosas que han de hacerse. Con razón se ha comparado esta conformidad a la unión del alma con el cuerpo, igualmente provechosa a entrambos, cuya desunión, al contrario, es perniciosa, singularmente al cuerpo, que por ella pierde la vida”.

### **3. Liberalismo católico**

Antes de reproducir la doctrina de la misma encíclica en relación con las consecuencias del liberalismo, en lo referente a las libertades de cultos, de hablar y escribir, de enseñanza y de conciencia, procedamos a la refutación del liberalismo católico, que no puede existir, porque son términos contradictorios y que se excluyen.

a) El cardenal Billot asienta esta tesis: “El liberalismo que se llama de los católicos liberales escapa a toda clasificación y tiene una sola nota distintiva y característica, que es la note (sic) de la perfecta y absoluta incoherencia”.

“Se prueba la tesis por el nombre o términos que se juntan”.

“La verdad de la tesis consta aun por la sola consideración de los términos que se juntan en aquella apelación: católico-liberal”.

“En efecto, católico es el que profesa lo que enseña la fe cristiana y, sobre todo, los principios fundamentales que se dan en el catecismo: que el hombre fue creado para que alabe, reverencie y sirva al Señor su Dios, según el modo señalado por el beneplácito divino, y salve así su alma. Lo demás que hay en la tierra fue creado por causa del hombre, para ayudarle a conseguir su fin; por consiguiente, de las cosas del mundo debe el hombre usar o abstenerse en cuanto le conducen a aquel fin o de él le apartan, tanto más cuanto que, según el testimonio de la verdad, nada le aprovecha al hombre ganar el mundo si pierde su alma, y aun aprovecha muchísimo, débil, cojo o ciego, entrar a la vida eterna antes que teniendo las dos manos, y los dos pies, y los dos ojos, ir a la ‘gehena’, al fuego inextinguible, donde su gusano no muere ni el fuego se extingue. Por lo tanto, (el católico confiesa que) es falsa, perniciosa, mortífera y en grado sumo detestable la prosperidad de la vida presente que se adquiere con perjuicio de la salvación eterna; que esta misma vida presente debe disponerse toda con respecto a la futura, todas las cosas temporales deben subordinarse a las eternas, y que por eso es necesario que la ordenación del poder que preside las cosas temporales se someta a la dirección de la potestad superior, a quien se cree le fue confiada por Dios la obtención del fin eterno con la promesa de una perpetua asistencia. Esto está en los principios de todo católico si no es mentira la profesión que hace”.

“Tomemos ahora la profesión del liberal: ciertamente es liberal, según los liberales de que ahora hablamos, el que profesa y celebra y aprueba los llamados inmortales principios revolucionarios del año de 1789”.

“¿Qué contienen estos principios? Excluyendo lo que de ellos pudiera ser aceptable, por haberlo recibido del antiguo y común tesoro del derecho natural y de la equidad, estos principios, resumidos lo más posible y entendidos lo mejor que se puede, proclaman la independencia de las cosas humanas respecto de las divinas, el apartamiento (*sub ductionem*) del orden civil respecto a la ley religiosa, la desarticulación del régimen de las cosas temporales respecto al régimen que busca el fin último y supremo; por último, para decirlo en una palabra, la traslación de la órbita de la sociedad civil a aquella esfera reservada en que ya cesa el dominio de Dios, cesa el orden del hombre a la vida eterna, y solo se miran las cosas tocantes a la vida presente, mientras se cierran los ojos en lo que mira a la vida futura. Esto es lo que en los inmortales principios se contiene y según la más benigna interpretación; pues en el sentido de los padres de la revolución, que, por otra parte es el único conforme con la lógica de las cosas, esos principios traen también la secularización absoluta y perfecta, es decir, la expulsión del principio teocrático del mundo y la ruptura definitiva de toda humana sociedad con la Iglesia, con Jesucristo, con Dios, aun con la idea de Dios y su última huella. De todos modos y permitida entretanto la aceptación mitigada, a nadie se oculta que ellos sostienen y practican tal irreductibilidad a los principios fundamentales del cristianismo, que cualesquiera intentos de acomodación permanecen en suma incoherencia” (pp. 51 ss.). Hasta aquí el cardenal Billot.

- b) Sobre esta incompatibilidad entre el liberalismo y el catolicismo y la irreductibilidad de los seguidores de aquella secta escribimos en nuestra pastoral de cuaresma, de 1931: “Hay muchos liberales moderados, sobre todo en nuestros honrados y cristianos campesinos, que son liberales por atavismo, o porque les suena bien la palabra o porque les nace, dicen ellos, quienes por nada de la vida consienten en dejar de ser católicos, pero que tampoco quieren dejar de ser liberales y se gastan su cabeza bregando por conciliar el catolicismo aun práctico, con el liberalismo. A estos les preguntamos con la Sagrada Escritura: ‘¿Qué relación hay entre la justicia y la iniquidad? ¿Qué unión entre la luz y la tiniebla? ¿Qué armonía entre Cristo y Beliar?’ (2 Corintios 6, 15). La experiencia nos enseña que allí donde hay liberalismo hay la tendencia y la disposición a desconocer la autoridad de Dios y de la Iglesia y a seguir cuanto los directores de la secta indiquen, así sea contrario a sus sentimientos católicos, porque sabido es que el móvil del liberalismo es el orgullo, y el orgullo no se humilla fácilmente, prefiriendo muchos condenarse antes que dejar el liberalismo, como en más de una ocasión lo hemos oído nos mismo. Y, aunque no hicieran otra cosa que dar su cooperación o sus nombres para las malas obras de los otros, ya tienen el pecado de la complicidad, con una desventaja, que, siendo hombres por otra parte honrados, más útiles resultan para la secta y más nocivos para la Iglesia”.
- c) En el breve del 11 de diciembre de 1876, al padre Beruhet, dice Pío IX entre otras cosas: “Por eso nos no podemos menos de aprobar que hayáis emprendido la tarea de defender y explicar las decisiones de nuestro ‘*Syllabus*’, sobre todo las que condenan el liberalismo que se llama católico: el cual, contando con gran número de partidarios, aun entre los mismos hombres de bien, y pareciendo que se aparta menos de la verdad, es más peligroso para los demás, engaña más fácilmente a los que no están sobre sí; y destruyendo insensible y ocultamente la unión de los espíritus, disminuye las fuerzas de los católicos y aumenta la de los enemigos”.

- d) En el breve dirigido al venerable Luis, obispo de Trois-Riviers, del Canadá: "Nos debemos alabar el celo con el que habéis procurado preservar al pueblo de los perniciosos engaños del llamado liberalismo católico, tanto más peligroso cuanto que apartándole de la buena doctrina, especialmente en las cuestiones que a primera vista parecen concernir más al poder civil que al eclesiástico, debilitan sin embargo la fe, rompen la unidad, dividen las fuerzas católicas y proporcionan eficazísimo auxilio a los enemigos de la Iglesia, los cuales enseñan los mismos errores, si bien con mayor amplitud e independencia".

No se puede, pues, ser liberal y católico a la vez, lo ha dicho el Vicario de Cristo en la tierra, y por eso, oh fieles muy amados, por eso, no podemos callar, porque es nuestro deber enseñaros, y os haríamos el más grande mal, cometeríamos la más cruel injusticia, si, debiendo mostraros el buen camino a los que andáis errados, os dejáramos tranquilamente hundidos en el abismo del error, caminando hacia el abismo eterno.

- e) Sardá y Salvany, en su obra *El liberalismo es pecado* (p. 35), trae la siguiente gravísima declaración de su santidad Pío IX: "En 18 de junio de 1871, al contestar a una comisión de católicos franceses les habló así: 'El ateísmo en las leyes, la indiferencia en materia de religión y esas máximas perniciosas llamadas católico-liberales, estas, sí, estas son verdaderamente la causa de la ruina de los Estados, estas lo han sido de la perdición de Francia. Creedme: el daño que os anuncio es más terrible que la Revolución, y aún más que la Commune. Siempre he condenado el liberalismo católico, y volveré cuarenta veces a condenarlo, si es menester' ".

Otras citas del mismo Pontífice trae el autor, las que juzgamos necesario transcribir para mayor ilustración de nuestros fieles.

"En el breve del 6 de marzo de 1873 al presidente y socios del Círculo de San Ambrosio de Milán, se expresa de esta suerte: En cuanto a la cosa pública, la facultad de mandar se separa del verdadero y natural principio, de donde toma toda su virtud para obrar el bien común, y la ley que establece lo que se ha de hacer y omitir se deja al arbitrio de la multitud más numerosa, lo cual es una pendiente que conduce a la tiranía. Rechazando el señorío de Dios en el hombre y en la sociedad, es consiguiente que no hay públicamente religión alguna, y se seguirá la mayor incuria en todo lo que se refiere a la religión. Y, asimismo, armada la multitud con la creencia de su propia soberanía, se precipitará fácilmente a promover turbulencias y sediciones; y quitados los frenos del deber y la conciencia, solo quedará la fuerza, que nunca es bastante a contener por sí sola los apetitos de las muchedumbres. De lo cual es suficiente testimonio la casi diaria lucha contra los socialistas y otras turbas de sediciosos que tan porfiadamente maquinan por conmover hasta en sus cimientos las naciones. Vean, pues, y decidan los que bien juzgan si tales doctrinas sirven de provecho a la libertad verdadera y digna del hombre, o solo sirven para pervertirla y corromperla del todo".

- F) *Doctrina pontificia*. La expone el mismo León XIII en la encíclica *Libertas*, en la siguiente forma: "Volvamos ahora un tanto la atención hacia la libertad de hablar y de imprimir cuanto place. Apenas es necesario negar el derecho a semejante libertad cuando se ejerce, no con alguna templanza sino traspasando toda moderación y todo límite. El derecho es una facultad

moral que, como hemos dicho y conviene repetir mucho, es absurdo suponer haya sido concedida por la naturaleza de igual modo a la verdad y al error, a la honestidad y a la torpeza. Hay derecho para propagar lo verdadero y en la sociedad libre y prudentemente lo honesto para que se extienda al mayor número posible su beneficio; pero en cuanto a las opiniones falsas –pestilencia la más mortífera del entendimiento–, y en cuanto a los vicios que corrompen el alma y las costumbres, es justo que la pública autoridad los cohíba con diligencia para que no vayan cundiendo insensiblemente en daño de la misma sociedad”.

Y las maldades de los ingenios licenciosos, que redundan en opresión de la multitud ignorante, no han de ser menos reprimidas por la autoridad de las leyes que cualquier injusticia cometida por fuerza contra los débiles. Tanto más cuanto la inmensa mayoría de los ciudadanos no puede de modo alguno, o pueden con suma dificultad, precaver esos engaños y artificios dialécticos, singularmente cuando halagan las pasiones. Si a todos es permitida esa licencia ilimitada de hablar y escribir, nada será ya sagrado e inviolable; ni aun se perdonaría a aquellos grandes principios naturales tan llenos de verdad y que forman como el patrimonio común y juntamente nobilísimo del género humano. Oculta así la verdad en las tinieblas casi sin sentirse, como muchas veces sucede, fácilmente se enseñoreará de las opiniones humanas el error pernicioso y múltiple. Con lo cual recibe tanta ventaja la licencia como detrimento la libertad, que será tanto mayor y más segura, cuanto mayores fueren los frenos de la libertad”.

“Por lo que dice respecto a las cosas opinadas, dejadas por Dios a las disputas de los hombres, es permitido, sin que a ello se oponga la naturaleza, sentir lo que acomoda y hablar libremente de lo que se siente, porque esta libertad nunca induce al hombre a oprimir la verdad, sino muchas veces a investigarla y manifestarla”.

### **Libertad de enseñanza**

a) *Doctrina liberal.* La doctrina del liberalismo colombiano se halla expuesta en la “Declaración de principios del Partido Liberal Colombiano”, aprobada por una convención del partido el 14 de agosto de 1935, en cuyo número XVI se lee lo siguiente:

“El partido liberal considera el programa de la educación nacional como hecho económico y social y, en consecuencia, lucha por el establecimiento de la escuela del trabajo, gratuita, única, laica y obligatoria, teniendo como base la selección del mérito. La escuela tiene como base ideológica una nueva posición del hombre ante el mundo y ante la vida, que rechaza los dogmas reaccionarios”.

Esta doctrina liberal, perfectamente materialista, fue incorporada en la Constitución nacional en forma algo mitigada, por medio del artículo 14 del Acto Legislativo número 19 de 1936, que es el artículo 35 de la Constitución, derogados por los constituyentes liberales aquellos artículos de la Constitución del 86, aceptados en la reforma del año 10, y que ordenaban que la educación pública fuera organizada y dirigida en concordancia con la Iglesia católica. La actual Constitución dice así:

“Se garantiza la libertad de enseñanza. El Estado tendrá, sin embargo, la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes, públicos y privados, en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y la mejor formación intelectual, moral y física de los educandos”.

“La enseñanza primaria será gratuita en las escuelas del Estado y obligatoria en el grado que señale la continúa su exposición, y trata ahora de la libertad de enseñanza en los siguientes términos:

“No de otra manera (que la libertad de palabra y de prensa) se ha de juzgar lo que se llama libertad de enseñanza. No puede, en efecto, caber duda de que solo la verdad debe llenar el entendimiento, porque en ella está el bien de las naturalezas inteligentes y su fin y perfección; de modo que la enseñanza no puede ser sino de verdades, tanto para los que ignoran como para los que ya saben, para dirigir a unos al conocimiento de la verdad y conservarlo en los otros. Por esta causa, sin duda, es deber propio de los que enseñan, librar de error a los entendimientos y cerrar con seguros obstáculos el camino que conduce a opiniones engañosas. Por donde se ve cuánto repugna a la razón esta libertad de que tratamos y cómo ha nacido para pervertir radicalmente los entendimientos el pretender serle lícito enseñarlo todo según su capricho; licencia que nunca puede conceder al público la autoridad del Estado sin infracción de sus deberes. Tanto más cuanto que puede mucho con los oyentes la autoridad del maestro, y es rarísimo que pueda el discípulo juzgar, por sí mismo, si es o no verdad lo que explica el que enseña”.

El papa Pío XI, en su encíclica *Divini illius magistri*, sobre la educación cristiana de la juventud, dice lo siguiente:

“De aquí precisamente se sigue que es contraria a los principios fundamentales de la educación la escuela llamada neutra o laica, de la que está excluida la religión. Tal escuela, además, no es prácticamente posible, porque de hecho viene a hacerse irreligioso. No es menester repetir cuanto acerca de este asunto han declarado nuestros predecesores, señaladamente Pío IX y León XIII, en cuyos tiempos, particularmente, comenzó a embravecerse el laicismo en la escuela pública”

b) *Doctrina pontificia*. Después de tratar acerca de las libertades de palabra y de prensa el papa León XIII, renovamos y confirmamos sus declaraciones y al mismo tiempo las prescripciones de los sagrados cánones en que la asistencia a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas, es decir, las abiertas indiferentemente a católicos y a acatólicos sin distinción, está prohibida a los niños católicos, y solo puede tolerarse, únicamente a juicio del ordinario, en determinadas circunstancias de lugar y tiempo y con especiales cautelas. Y no puede ni siquiera admitirse para los católicos la escuela mixta (peor si es única y obligatoria para todos), en la cual, aun proveyéndoseles aparte de la instrucción religiosa, reciben la enseñanza restante de maestros no católicos junto con los alumnos acatólicos”.

Según la plataforma liberal, “la escuela tiene como base ideológica una nueva posición del hombre ante el mundo y ante la vida, que rechaza los dogmas reaccionarios”. Como refutación de esto, dice el Soberano Pontífice, en la misma encíclica *Divini illius magistri*:

“Ya que no basta el solo hecho de que en ella se dé instrucción religiosa (frecuentemente con excesiva parsimonia), para que una escuela resulte conforme a los derechos de la Iglesia y de la familia cristiana, y digna de ser frecuentada por alumnos católicos, es necesario que toda la enseñanza y toda la organización de la escuela: maestros, programas y libros, en cada disciplina, estén imbuidos de espíritu cristiano bajo la dirección y vigilancia materna de la Iglesia,

de suerte que la religión sea verdaderamente fundamento y corona de toda la instrucción, en todo los grados, no solo en el elemental sino en el medio y en el superior. Es necesario –para emplear las palabras de León XIII– que no solo en horas determinadas se enseñe a los jóvenes la religión, sino que toda la formación restante exhale fragancia de piedad cristiana. Que si esto falta, si este hálito sagrado no penetra y no calienta las almas de maestros y discípulos, bien poca utilidad podrá sacarse de cualquier doctrina: frecuentemente se seguirán más bien daños no leves”.

No faltan algunos que intentan poner alianzas entre la luz y las tinieblas y mancomunidad entre la justicia y la iniquidad, a favor de las doctrinas llamadas católico-liberales, que, basadas en perniciosísimos principios, muéstranse halagüeñas para con las invasiones de la potestad secular en los negocios espirituales, e inclinan los mismos a estimar, o tolerar al menos, leyes inicuas, como si no estuviese escrito que nadie puede servir a dos señores. Los que tal hacen, de todo punto, son más peligrosos y funestos que los enemigos declarados, no solo en razón a que, sin que se les note y quizá también sin advertirlo ellos mismos, secundan las tentativas de los malos, sino también porque, encerrándose dentro de ciertos límites, se muestran con apariencias de probidad y sana doctrina para alucinar a los imprudentes amadores de conciliación, y seducir a las gentes honradas que habrían combatido el error manifiesto.

En el breve dirigido al obispo de Quimper, el 28 de julio de 1873, y refiriéndose a la Asamblea General de las Asociaciones Católicas, que se acababan de celebrar en aquella Diócesis, dice el Papa:

“Seguramente no se apartarán tales asociaciones de la obediencia debida a la Iglesia ni por los escritos ni por los actos de los que con injurias e invectivas la persiguen (se refiere a la Asamblea), pero pudieran ponerla en la resbaladiza senda del error esas opiniones llamadas liberales, aceptas a muchos católicos, por otra parte hombres de bien y piadosos, los cuales, por la influencia misma que les da su religión y piedad, pueden muy fácilmente captarse los ánimos e inducirles a profesar máximas muy perniciosas. Inculcad, por lo tanto, venerable hermano, que nos, al increpar tantas veces como lo hemos hecho, a los secuaces de esas opiniones liberales, no nos hemos referido a los declarados enemigos de la Iglesia, pues a estos habría sido ocioso denunciarlos, sino a esos otros antes aludidos, que, reteniendo el virus oculto de los principios liberales que han bebido con la leche, cual si no estuviese impregnado de palpable malignidad, y fuese tan inofensivo como ellos piensan para la religión, lo inoculan fácilmente en los ánimos, propagando así la semilla de esas turbulencias que, tanto tiempo ha, traen revuelto el mundo. Procuren, pues, evitar estas emboscadas, y esfuércense en asestar sus tiros contra este insidioso enemigo, y ciertamente merecerán bien de la religión y de la patria”.

#### **4. Aplicación de las doctrinas liberales en Colombia**

##### *Las libertades absolutas*

Considerado el liberalismo en sus diversos grados, y después de ver cómo se opone a la doctrina de la Iglesia tan clara y sabiamente expuesta por la suprema autoridad de los pontífices y la altísima de un teólogo tan eminente como el cardenal Billot, juzgamos necesario estudiar la aplicación de esas doctrinas del liberalismo en lo referente a las libertades que nacieron de los llamados inmortales principios de 1789. Y como esta es una clara realidad colombiana, pondremos frente a frente la doctrina oficial del liberalismo colombiano en los últimos tiempos,

según el texto de sus leyes o las declaraciones de sus directivas, y la doctrina de la Iglesia, expuesta por el Sumo Pontífice.

a) *Doctrina liberal.* En la *Declaración de principios del Partido Liberal Colombiano*, aprobados por una convención nacional del mismo partido, el 14 de agosto de 1935, al número V, se lee lo siguiente:

"1. El partido liberal, en su esencia, no es partido de propaganda religiosa ni antirreligioso: proclama la libertad de cultos..."

Este principio fue consignado en la Constitución por medio del artículo 13 del Acto Legislativo número 19 del 5 de agosto de 1936, que dice lo siguiente:

"Se garantiza la libertad de todos los cultos que no sean contrarios a la moral cristiana ni a las leyes".

Se anota de paso que la salvedad contenida en la proposición relativa "que no sean contrarios a la moral cristiana..." es perfectamente inoperante, ya que la declaración de estar en oposición a la moral cristiana la haría cualquier magistrado recto aunque no supiera qué es la moral cristiana ni tuviera en cuenta la doctrina de la Iglesia católica, que es guarda, intérprete y maestra de la verdad.

b) *Doctrina pontificia.* El papa León XIII, en la encíclica *Libertas*, trata de estas libertades así:

"Bueno será considerar una por una esas varias conquistas de la libertad que se dicen logradas en nuestros tiempos. Sea la primera considerada en los particulares la que llaman libertad de cultos en tan gran manera contraria a la virtud de religión. Su fundamento es estar del todo en manos de cada uno el profesar la religión que le acomode, o el no profesar ninguna".

"Pero muy al contrario, entre todas las obligaciones del hombre, la mayor y más santa es sin sombra de duda, la que nos manda adorar a Dios pía y religiosamente. Dedúcese esto necesariamente de estar nosotros de continuo en poder de Dios y ser por su voluntad y providencia gobernados, y tener en Él nuestro fin y haber de tornar a Él. Agrégase a esto que no puede haber virtud verdadera sin religión. Porque la virtud moral es la que versa en las cosas que nos llevan a Dios como sumo y último bien del hombre y, por tanto, la religión, que obra las cosas directa e inmediatamente ordenadas al honor divino (S. Th. 29 2ac. q. LXXXI, a. 6) es la primera y la reguladora de todas las virtudes. Y, si se indaga, ya que hay varias religiones disidentes entre sí, cuál ha de seguirse entre todas, responden a una la razón y la naturaleza: la que Dios haya mandado y puedan fácilmente conocer los hombres por ciertas notas exteriores con que quiso distinguir las la Divina Providencia para evitar un error, al cual, en cosa de tamaña importancia había de seguirse suma ruina. Así que, al ofrecer al hombre esta libertad de cultos de que venimos hablando, se le da facultad para pervertir o abandonar impune una obligación santísima y tornarse, por lo tanto, al mal, volviendo la espalda al bien inconmutable; lo cual, como hemos dicho, no es libertad sino depravación de ella y servidumbre del alma envilecida bajo el pecado".

"Considerada en el Estado la misma libertad, pide que este no tribute a Dios culto alguno político, por no haber razón que lo justifique; que ningún culto sea preferido a los otros,

y que todos ellos tengan igual derecho, sin respeto ninguno al pueblo, dado caso que este haga profesión de católico. Para que todo esto fuera justo habría de ser verdad que la sociedad civil no tiene para con Dios obligaciones algunas o que puede infringirlas impunemente; pero no es menos falso lo uno que lo otro. No puede, en efecto, dudarse que la sociedad establecida entre los hombres ya se mire a sus partes, ya a su forma, que es la autoridad, ya a la gran copia de utilidades que acarrea y existe por voluntad de Dios. Dios es quien crió al hombre para vivir en sociedad, y quien le puso entre sus semejantes para que las exigencias naturales que él no pudiera satisfacer solo las viera cumplidas en la sociedad. Así es que la sociedad, por serio, ha de reconocer como padre y autor a Dios y reverenciar y adorar su poder y su dominio. Ved, pues, la justicia, y véalo también la razón que el Estado sea ateo, o lo que viene a parar en el ateísmo, que se halle de igual modo con respecto a las varias que llaman religiones y conceda a todas promiscuamente iguales derechos”.

“Siendo, pues, necesario al Estado profesar una religión, ha de profesar la única verdadera, la cual sin dificultad se conoce, singularmente en los pueblos católicos, puesto que en ella aparecen como sellados los caracteres de la verdad. Esta religión es, pues, la que han de conservar los que gobiernan; esta, la que han de proteger, si quieren, como deben, atender con prudencia y útilmente a la comunidad de los ciudadanos. La autoridad pública está, en efecto, constituida para utilidad de sus súbditos, y aunque próximamente mira a proporcionarle la prosperidad de esta vida terrena, con todo, no debe disminuirles sino aumentarles la facilidad de conseguir aquel sumo y último bien, en que está la sempiterna bienaventuranza del hombre, ya que no puede llegarse descuidándose de la religión”.

“Pero ya otras veces hemos hablado de esto más largamente; ahora solo queremos advertir que una libertad de este género es dañosísima a la libertad verdadera, tanto de los que gobiernan como de los gobernados. A maravilla aprovecha, por el contrario, la religión; como que pone en Dios el origen de la potestad y gravísimamente ordena a los príncipes no descuidar sus deberes, ni mandar injusta ni acerbamente, gobernar a su pueblo con benignidad y casi con caridad paterna. Quiere que los ciudadanos estén sujetos a los gobernantes legítimos como a ministros de Dios, y los une a ellos no solamente por medio de la obediencia, sino por el respeto y el amor, prohibiendo toda sedición y todo conato que pueda turbar el orden y la tranquilidad pública, y que al cabo son causa de que se estreche con mayor freno la libertad de los ciudadanos. No hay que decir cuánto conduce la religión a las buenas costumbres, y estas a la libertad; puesto que la razón demuestra y la historia confirma que cuanto más morigeradas son las naciones tanto más prevalecen en libertad, en riquezas y en poderío”.

#### *Libertad de palabra y de prensa*

- a) *Doctrina del liberalismo colombiano.* En la “Plataforma de Orientación Ideológica del Partido Liberal Colombiano”, aprobada por la Convención del Liberalismo, reunida en Bogotá el 18 de enero de 1947, y que lleva la firma del doctor Jorge Eliécer Gaitán, en el numeral VI, se dice: “El liberalismo reafirma su fe en los principios de libertad de palabra, de prensa...”.



### *Libertad de conciencia*

- a) *Doctrina liberal.* La expresa el artículo 13 del Acto Legislativo número 19 de 1936, que es el artículo 50 de la Constitución nacional y que dice: "El Estado garantiza la libertad de conciencia".
- b) *Doctrina pontificia.* Encíclica *Libertas*: "También se pregona con grande ardor la que llaman libertad de conciencia, que, si se toma en el sentido de ser lícito a uno, según le agrade, dar o no dar culto a Dios, queda suficientemente refutada con lo ya dicho. Pero puede también tomarse en el sentido de ser lícito al hombre, según su conciencia, seguir en la sociedad la voluntad de Dios y cumplir sus mandatos sin el menor impedimento. Esta libertad verdadera, digna de los hijos de Dios y que ampara con el mayor decoro a la dignidad de la persona humana, está por encima de toda injusticia y violencia, y fue deseada siempre y singularmente amada por la Iglesia. Este género de libertad reivindicaron constantemente para sí los apóstoles, esta confirmaron con sus escritos los apologistas, esta consagraron con su sangre los mártires en número crecidísimo... Al contrario, los fautores del liberalismo, que dan al Estado un poder despótico y sin límites y pregonan que hemos de vivir sin tener para nada en cuenta a Dios, no conocen esta libertad de que hablamos, tan unida con la honestidad y la religión. Y si para conservarla se hace algo, lo imputan a crimen contra la sociedad. Si hablasen con verdad, no habría tiranía tan cruel a que no hubiese obligación de sujetarse y sufrirla".

El mismo Soberano Pontífice refuta en la forma transcrita las doctrinas liberales que sostienen los líderes colombianos de la secta sobre las libertades absolutas.

### *La cuestión del matrimonio*

- a) *Doctrina liberal.* En la "Declaración de principios del Partido Liberal Colombiano", ya citada, se lee lo siguiente en el número XIX:

"El Partido Liberal considera que la vida civil debe estar regida por la ley civil, y que el divorcio con disolución del vínculo debe llevarse a la legislación nacional, teniendo como base la igualdad jurídica de los sexos".

- b) La doctrina de la Iglesia está contenida en numerosos documentos pontificios, entre los cuales citamos los siguientes:

En la encíclica *Casti Connubii*, de su santidad Pío XI, del 31 de diciembre de 1930, se lee lo siguiente.

"Pero lo que impide, sobre todo, como ya hemos advertido, venerables hermanos, esta reintegración y perfección del matrimonio que estableció Cristo nuestro Señor, es esa facilidad que existe para el divorcio, y que va siendo cada día mayor. Más aún, los defensores del neopaganismo, no aleccionados por la triste condición de las cosas, se desatan, con acrimonia cada vez mayor, contra la santa indisolubilidad del matrimonio y las leyes que la protegen, pretendiendo que se decrete la licitud del divorcio, a fin de que una ley nueva, más humana, sustituya las leyes antiguas ya olvidadas...".

Expone en seguida el Papa las pretendidas razones de los defensores del divorcio y continúa así:

“Pero también contra todos estos desatinos permanece en pie aquella ley de Dios única e irrefragable, confirmada amplísimamente por Jesucristo: ‘No separe el hombre lo que Dios ha unido’ (Mateo 19, 6); ley que no pueden anular ni los decretos de los hombres, ni las convenciones de los pueblos, ni la voluntad de ningún legislador. Que si el hombre llegare injustamente a separar lo que ha unido Dios, su acción sería completamente nula, pudiéndose aplicar en consecuencia lo que el mismo Jesucristo aseguró con estas palabras tan claras: ‘Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, adultera; y el que, se casa con la repudiada del marido, adultera’ ”.

“Y estas palabras de Cristo se refieren a cualquier matrimonio, aun el solamente natural y legítimo, pues es propiedad de todo verdadero matrimonio la indisolubilidad, en virtud de la cual la solución del vínculo está fuera del alcance del beneplácito de las partes y de toda potestad secular”.

“No hemos de echar tampoco en olvido el juicio solemne con que el Concilio Tridentino anatematizó estas doctrinas: ‘Si alguno dijere que el vínculo matrimonial puede desatarse por razón de herejía, o de molesta cohabitación, o de ausencia afectada, sea anatema’ (Conc. Trid., ses. XXIV, cap. 5) ; y si alguno dijere que yerra la Iglesia cuando, en conformidad con la doctrina evangélica y apostólica, enseñó y enseña que no se puede desatar el vínculo matrimonial por razón de adulterio de uno de los cónyuges, y que ninguno de los dos, ni siquiera el inocente, que no dio causa para el adulterio, puede contraer matrimonio mientras viva el otro cónyuge, y que adultera lo mismo el que después de repudiar a la adúltera ‘se casa con otra, como la que, después de repudiar a uno, se casa con otro, sea anatema’ (Conc. Trid., ses. XXIV, cap. 7)”.

“Luego si la Iglesia no erró ni yerra cuando enseñó y enseña estas cosas, evidentemente es cierto que no puede desatarse el vínculo ni aun en el caso de adulterio, y cosa clara es que mucho menos valen y en absoluto se han de despreciar las otras tan fútiles razones que pueden y suelen alegarse como causa de los divorcios”.

Sin embargo, el liberalismo sostiene contra el mandato divino que “el divorcio con disolución del vínculo debe llevarse a la legislación colombiana”.

El Papa León XIII, en la encíclica *Novae condendae legis*, al referirse a la ley civil que ordena la inscripción en el registro civil del matrimonio civil, dice lo siguiente:

“De nada sirve repetir que el Estado deja en definitiva la libertad de unirse también en matrimonio delante de la Iglesia, porque se deja asimismo una igual libertad de no presentarse ante la Iglesia y se introduce de hecho la persuasión errónea de que basta la ceremonia civil para vivir en legítimo matrimonio, lo que en realidad no es otra cosa que un abominable concubinato. Además, si la Iglesia, por justos motivos, no pudiese unir en matrimonio a los que se han casado civilmente, se verían estos obligados a un celibato para el que no tienen voluntad ni vocación o a pasarse la vida en una unión ilícita y escandalosa”.

Oíd bien, amados hijos, oíd bien al Papa: el matrimonio civil no es otra cosa que un *abominable concubinato*.

En cuanto a la “igualdad jurídica de los sexos” que, según la declaración liberal, es la base del divorcio vincular, el sumo pontífice Pío XI, en su encíclica *Casti Connubii*, dice lo siguiente: “Todos los que empañan el brillo de la fidelidad y castidad conyugal, como maestros que son de error, echan por tierra también fácilmente la obediencia confiada y honesta que ha de tener

la mujer a su esposo, y muchos de ellos se atreven todavía a decir, con mayor audacia, que es una indignidad la servidumbre de un cónyuge para con otro; que son iguales los derechos de ambos cónyuges; defendiendo presuntuosísimamente que por violarse estos derechos, a causa de la sujeción de un cónyuge a otro, se ha conseguido o se ha de llegar a conseguir una cierta emancipación de la mujer. Distinguen tres clases de emancipación, según tenga por objeto el gobierno de la sociedad doméstica, la administración del patrimonio familiar o la vida de la prole que hay que evitar o extinguir, llamándolas con el nombre de emancipación social, económica y fisiológica: fisiológica porque quieren que las mujeres, a su arbitrio, estén libres o que se las libere de cargas conyugales o maternas propias de una esposa (emancipación esta que ya dijimos suficientemente no ser tal, sino un crimen horrendo); económica, porque pretenden que la mujer pueda, aun sin saberlo el marido o no queriéndolo, encargarse de sus asuntos, dirigirlos y administrarlos haciendo caso omiso del marido, de los hijos y de toda la familia; social, finalmente, en cuanto apartan a la mujer de los cuidados que en el hogar requieren su familia y sus hijos, para que pueda entregarse a sus aficiones, sin preocuparse de aquellos y dedicarse a ocupaciones y negocios, aunque sean públicos". ¿Queréis, amados hijos, lenguaje más claro que el de nuestro santísimo Padre, contra tamaños errores del liberalismo? Este proclama la emancipación de la mujer predicando la igualdad jurídica de los dos sexos; el Papa sigue repitiendo lo que enseñó Jesucristo por boca de san Pablo: *Sub viro est mulier*. "La mujer casada está sujeta por la ley a su marido" (Romanos 7, 2). Y en otro texto: *Vir caput est mulieris*. "El marido es cabeza de la mujer" (Efesios 5, 23). La cabeza no es igual a los miembros.

#### *El liberalismo colombiano y las izquierdas*

- a) *La doctrina liberal*. Está expuesta en la "Plataforma de Orientación Ideológica del Partido Liberal Colombiano", aprobada por la Convención del Liberalismo, reunida en Bogotá el 18 de enero de 1947 y que tiene la firma del doctor Jorge Eliécer Gaitán. En su numeral X se lee lo siguiente: "El liberalismo proclama su solidaridad con todas las fuerzas políticas de izquierda que en el continente americano luchan por ejercer (sic) efectiva la democracia... etc.". En el Manifiesto lanzado por la Dirección Nacional Liberal, publicado por el periódico *El Correo*, de Medellín, el 24 de mayo de 1948, se lee esta frase: "El liberalismo colombiano es un partido de izquierda". Como no aparece en parte alguna la definición de lo que se llama "la izquierda política" o "las izquierdas"; como, por otra parte, el Manifiesto de la Dirección Liberal dice no estar conforme con las doctrinas y prácticas comunistas, según se desprende de algunos de sus párrafos, citamos solo la doctrina pontificia en relación con el socialismo, con el que sin duda alguna sí se solidariza el liberalismo.
- b) *Doctrina pontificia*. En la encíclica *Quadragesimo Anno*, de su santidad Pío XI, de 15 de mayo de 1931, se lee lo siguiente: "Si acaso el socialismo, como todos los errores, tiene una parte de verdad (lo cual nunca han negado los sumos pontífices) el concepto de la sociedad que les es característico y sobre el cual descansa, es inconciliable con el verdadero cristianismo. Socialismo religioso, socialismo cristiano son términos contradictorios: nadie puede al mismo tiempo ser buen católico y socialista verdadero".

Más adelante dice: "Por tanto, venerables hermanos, podéis comprender con cuánto dolor vemos que, sobre todo en algunas regiones, no pocos hijos nuestros, de quienes no podemos persuadirnos que hayan abandonado la verdadera fe y perdido su buena voluntad, dejan el

campo de la Iglesia y vuelan a engrosar las filas del socialismo: unos que abiertamente se glorían del nombre de socialistas y profesan la fe socialista; otros que, por indiferencia, o tal vez con repugnancia, dan su nombre a asociaciones cuya ideología y hechos se muestran socialistas”.

“Angustiados por nuestra paternal solicitud, estamos examinando e investigando los motivos que los han llevado tan lejos y nos parece oír lo que muchos de ellos responden en son de excusa: que la Iglesia y los que se dicen adictos a la Iglesia favorecen a los ricos, desprecian a los obreros, no tienen cuidado ninguno de ellos; y que por eso tuvieron que pasarse a las filas de los socialistas y alistarse en ellas para poder mirar por sí”.

“Es, en verdad, lamentable, venerables hermanos, que haya habido y aún haya ahora quienes, llamándose católicos, apenas se acuerdan de la sublime ley de la justicia y de la caridad, en virtud de la cual nos está mandado no solo dar a cada uno lo que le pertenece, sino socorrer también a nuestros hermanos necesitados, como a Cristo mismo ( cf. lac. c. II ) ; esos, y esto es lo más grave, no temen oprimir a los obreros por espíritu de lucro. Hay además quienes abusan de la misma religión y se cubren con su nombre en sus exacciones injustas, para defenderse de las reclamaciones completamente justas de los obreros. No cesaremos nunca de condenar semejante conducta; esos hombres son la causa de que la Iglesia, inmerecidamente, haya podido tener la apariencia y ser acusada de inclinarse de parte de los ricos, sin conmovirse ante las necesidades y estrecheces de quienes se encontraban como desheredados de su parte de bienestar en esta vida. La historia entera de la Iglesia claramente prueba que esa apariencia y esa acusación es inmerecida e injusta: la misma encíclica, cuyo aniversario celebramos, es testimonio elocuente de la suma injusticia con que tales calumnias y contumelias se han lanzado contra la Iglesia y su doctrina”.

Sobre el comunismo, con el que simpatizan los liberales, y del que tanto se sirven para sus fines, o al cual sirven consciente o inconscientemente, citamos las palabras de su santidad Pío XI, en la Encíclica *Divini redemptoris*:

“Procurad, venerables hermanos, que los fieles no se dejen engañar. El comunismo es intrínsecamente perverso y no se puede permitir que colaboren con él en ningún terreno los que quieren salvar la civilización cristiana. Y si algunos, inducidos al error, cooperasen a la victoria del comunismo en sus países serán los primeros en ser víctimas de su error; y cuanto las regiones donde el comunismo consigue penetrar, más se distinguen por la antigüedad y la grandeza de su civilización cristiana, tanto más devastador se manifestará allí el odio de los ‘sin Dios’ ”.

#### *El liberalismo colombiano y la educación*

Lo que el liberalismo ha realizado últimamente sobre la educación en contra de las disposiciones de la Iglesia lo expusimos ampliamente en nuestra pastoral de Cuaresma para el año de 1945 (Carta pastoral número 32). Por lo cual remitimos a ella a nuestros amados sacerdotes y fieles, para que refresquen estos conocimientos y vean cómo el liberalismo sí es anticristiano y enemigo de Dios. En dicha pastoral transcribimos ampliamente las leyes y proyectos de ley que hasta ese año habían dado los legisladores colombianos en contra de los derechos de la Iglesia, y dimos a conocer varias de las actuaciones de los afiliados a la secta desde sus puestos de gobierno. Allí se describió el grado profundo de irreligiosidad de los legisladores colombianos de tan largo período y se probó la perversión de sus ideas religiosas y filosóficas

pues dan los mismos derechos a la verdad y al error siendo así que el error no tiene derechos. Allí se dieron a conocer las reformas legislativas sobre la educación, violatorias de la libertad. Allí describimos los atropellos inconcebibles a la enseñanza privada. Allí dimos a conocer los monopolios injustísimos de parte del Estado y contra todo derecho. Allí se publicó la Circular número 114, del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, documento profundamente inmoral y anticristiano que se propone corromper al niño desde los albores de su existencia. Allí procuramos informar a nuestros amados hijos sobre las actuaciones anticristianas de los encargados de la educación y algunos hechos de desenfundada inmoralidad por parte de los maestros y maestras afiliados a la secta. Insinuamos a nuestros venerables párrocos la nueva lectura de esta pastoral para su instrucción y la de sus feligreses.

## **5. Condenación del liberalismo por Pío IX en el Syllabus**

A las condenaciones del liberalismo por los papas León XIII y Pío IX, hasta aquí citados, podemos agregar las rotundas condenaciones que en *el Syllabus* formuló Pío IX y que transcribimos en nuestra pastoral de cuaresma de 1931 (Carta pastoral número 14). Porque nuestro propósito en la pastoral de este año es daros una doctrina más abundante, repetimos lo que entonces os expusimos para vuestra ilustración de creyentes.

Pío IX en repetidas ocasiones condenó el liberalismo. El documento más conocido es *el Syllabus*, en que lo condena en general. En la alocución *Acerbissimum*, del 27 de septiembre de 1852, y en la Encíclica *Incredibili afflictamur dolore*, del 17 de septiembre de 1863, condena expresamente el liberalismo colombiano al condenar los procedimientos de sus secuaces.

Trasladaremos solo el sentido de las proposiciones pertinentes:

En la Proposición 19 y siguientes condena el naturalismo y el racionalismo, que constituyen el primero y segundo grado del liberalismo.

En la 19, a los que dicen que la Iglesia no es una sociedad perfecta e independiente; que no tiene derechos propios e innegables dados por su fundador; que a la autoridad civil toca declarar cuáles son los derechos de la Iglesia y los límites en que puede ejercerlos.

En la 20, a los que dicen que la potestad eclesiástica no puede ejercer su autoridad sin el consentimiento y la autorización de los gobiernos civiles.

En la 21, a los que dicen que la Iglesia no tiene potestad para definir dogmáticamente que la religión católica es la única verdadera.

En la 26, el error de los que dicen que la Iglesia no tiene nativo y legítimo derecho de adquirir y poseer.

En la 27, el de los que dicen que los sagrados ministros de la Iglesia han de excluirse enteramente del dominio y cuidado de las cosas temporales.

En la 281, el de los que dicen que no es lícito a los obispos el publicar, sin la autorización de la potestad civil, ni aun las mismas letras apostólicas.

En la 39, se condena este: el Estado, como origen y fuente de todo derecho, tiene un derecho que carece de límites.

En la Proposición 41, condena el error de los que afirman que debe desaparecer, aun contra la voluntad de la Santa Sede, el fuero eclesiástico para las causas temporales, tanto civiles como criminales de los clérigos.

En la 42, el siguiente: en el conflicto entre las leyes eclesiásticas y civiles prevalece el derecho civil.

En la 44, a los que sostienen que la autoridad civil puede mezclarse en las cosas que pertenecen al régimen espiritual, a la religión y a las costumbres; a los que sostienen que la autoridad civil puede juzgar las instrucciones que los pastores de la Iglesia publican en cumplimiento de su deber para dar normas a los fieles, y a los que afirman que la autoridad civil puede juzgar acerca de las disposiciones necesarias para recibir los sacramentos.

En la 50, a los que dicen que la autoridad civil, por derecho propio, puede presentar a los obispos.

En la 57, a los que dicen que la filosofía, la moral y las leyes civiles pueden y deben desviarse de la autoridad divina y eclesiástica.

En la 66, a los que dicen que el sacramento del matrimonio no es sino una cosa accesoria al contrato y que puede separarse de él.

En la 67, a los que dicen que el vínculo del matrimonio no es indisoluble por derecho natural y a los que sostienen que en algunos casos la autoridad civil puede sancionar el divorcio absoluto o propiamente dicho.

En la 73, a los que sostienen que, en virtud del contrato meramente civil, puede haber verdadero matrimonio entre cristianos; que no es cierto que el matrimonio entre cristianos sea siempre sacramento; que no es malo el contrato cuando se excluye el sacramento.

En la 80, en fin, condena la siguiente: el romano pontífice puede y debe transigir con el progreso, el liberalismo y la civilización moderna.

Ahora bien: todos los errores que hemos enunciado en las proposiciones transcritas y otros muchos los ha sostenido y llevado a la práctica el liberalismo en nuestra patria. Luego, cae bajo los anatemas que el Papa fulmina contra él y, por lo mismo, el liberalismo es pecado.

Ya Gregorio XVI había llamado delirios los errores liberales condenados por él con estos términos: "Nosotros nos estremecemos, venerables hermanos, considerando la monstruosidad de las doctrinas, o mejor el prodigio de errores de que estamos abrumados". Doctrinas monstruosas, prodigio de errores, he ahí el liberalismo según Gregorio XVI.

## **6. Condenación del liberalismo colombiano por Pío IX**

Y como Pío IX habló expresamente para Colombia, llamada entonces Nueva Granada, transcribimos, también para vuestra ilustración, de su alocución *Acerbissimum* y de la encíclica *Incredibili afflictamur dolore*, arriba citadas, algunas de sus palabras.

a) De la alocución *Acerbissimum*

El primero y más grande prelado que cae víctima del liberalismo es el ilustrísimo señor Mosquera. Nos contentamos con transcribir la sentida queja que sobre este santo arzobispo dirige el santo padre Pío IX en su alocución *Acerbissimum*:

“Y en primer lugar, nuestro venerable hermano Manuel José de Mosquera, vigilantísimo arzobispo de Santa Fe de Bogotá fue abrumado de angustias y trabajos, porque este ilustre prelado, notable por su singular piedad, doctrina, prudencia, consejo y enteramente inflamado en el celo apostólico, nunca dejó de protestar sabia y vigorosamente en cumplimiento de su cargo, contra aquellas leyes impías y resistir invenciblemente a la licencia del siglo, a las depravadas opiniones de los impíos, defender valerosamente la causa de Dios y de la Iglesia... Y no era esto bastante. En estos mismos días hemos recibido la tristísima noticia, que ha llenado de amargura nuestra alma, de que nuestro venerable hermano el obispo de Cartagena y nuestro amado hijo el vicario capitular de la Diócesis de Santa Marta habían recibido del mismo Gobierno igual intimación relativa al concurso de las parroquias, y que habían sido sometidos a los mismos tratamientos, porque con grande alabanza suya no vacilaron en rechazar dicha intimación. También se ha puesto en nuestro conocimiento que por la misma causa amenaza igual tempestad a nuestro venerable hermano el obispo de Nueva Pamplona, estando este preparado a cumplir plausiblemente su deber y a defender fuerte y constantemente los derechos de la Iglesia. A las mismas vejaciones, injurias y afrentas han sido sometidos también otros muy distinguidos eclesiásticos de aquella República, y hasta el legado nuestro de esta Santa Sede. Pues repetidas veces en las Cámaras, en medio de los más grandes y horribos ultrajes contra el Vicario de Cristo en la tierra y contra esta Santa Sede, se discutió la proposición de dar pasaporte a dicho legado nuestro, quien con la prudencia y la fortaleza que concernía no dejó de reclamar en nuestro nombre contra tantos y tan gravísimos atentados”.

“Ahora bien, venerables hermanos, apenas tuvimos noticia de tan depravadas y nunca bastante reprobadas disposiciones tomadas y realizadas por la República de Nueva Granada contra la Iglesia, sus sagrados derechos, bienes, prelados y ministros, nunca dejamos de reclamar y de quejarnos por medio de nuestro cardenal secretario de Estado, con reiteradas súplicas ante aquel Gobierno, contra tantas y tan graves injurias inferidas a la misma Iglesia y a esta Sede Apostólica. Sin embargo, con dolor y a pesar nuestro lo decimos, nada han aprovechado nuestras palabras, reclamaciones y quejas; de nada han servido las de los obispos que, desempeñando ejemplarmente su cargo, fortificados por nuestras paternales cartas, nada han omitido a fin de oponer un muro a la casa de Israel. *En tal concepto, para que sepan los fieles que allí viven, y el universo entero conozca con cuánta energía reprobamos todas aquellas cosas que los gobernantes de aquella República han hecho contra la religión, la Iglesia y sus leyes, pastores, ministros y contra los derechos y autoridad de esta cátedra del bienaventurado Pedro, levantando nuestra voz pastoral con apostólica libertad ante esta augusta Asamblea, reprobamos, condenamos y declaramos de todo punto nulas y de ningún valor todas aquellas cosas que allí han sido sancionadas por la potestad civil con tanto menosprecio de la potestad de la Iglesia y de esta Santa Sede*”. (Las cursivas son nuestros).

b) De la encíclica *Incredibili afflictamur dolore*

“Venerables hermanos, salud y bendición apostólica: Aflígenos un increíble dolor, y juntamente con vosotros nos lamentamos, venerables hermanos, al saber la manera cruel y vergonzosa con que la Iglesia católica es atacada, trastornada y atormentada por el Gobierno de la República de la Nueva Granada. Nos faltan ciertamente palabras para expresar la muchedumbre de atentados sacrílegos con que dicho Gobierno, injuriando gravísimamente a nos y a esta Silla Apostólica, se esfuerza en conculcar y destruir nuestra santísima religión, sus venerandos derechos, su doctrina, su culto y sus sagrados misterios. Pues de dos años a esta parte, principalmente, ha publicado dicho Gobierno leyes y decretos criminales, en gran manera contrarios a la autoridad de la Iglesia católica, a su doctrina y sus derechos. En estas iniquísimas leyes y decretos, entre otras cosas, se prohíbe a los ministros sagrados ejercer el ministerio eclesiástico sin licencia de la autoridad civil; todos los bienes de la Iglesia han sido usurpados y vencidos, lo que ha privado de sus rentas a las parroquias, a los religiosos de uno y otro sexo, y al clero, a los hospitales, a las casas de refugio, a las asociaciones piadosas, a los beneficios y hasta a las capellanías de derecho de patronato. Con estas injustísimas leyes y decretos es combatido de todo punto el legítimo derecho de la Iglesia de adquirir y poseer; es sancionada la libertad de cultos no católicos; son suprimidas todas las corporaciones religiosas de uno y otro sexo que moran en el territorio de Nueva Granada, y completamente prohibida su existencia; es prohibida también la promulgación de todas las letras y rescriptos emanados de la Sede Apostólica, imponen la pena de destierro a los eclesiásticos, y la de multa y cárcel a los seculares que rehusaran obedecer esta orden. Además, por estas detestables leyes y decretos se establece que sean castigados con pena de destierro los individuos de uno y de otro clero que rehusaran someterse a la ley relativa al despojo de los bienes de la Iglesia, y que todos los eclesiásticos en manera alguna puedan desempeñar los deberes de su ministerio, si antes no juraren que se someten a la Constitución de la República de Nueva Granada, y a todas aquellas leyes en tanto grado contrarias a la Iglesia, ya publicadas o que en adelante se publicaren, y al mismo tiempo se impone pena de destierro a todos los que de ningún modo quisieran prestar aquel impío e ilícito juramento...”.

“Pero no habiendo dejado vosotros, venerables hermanos, en vuestra esclarecida religión y virtud, de oponeros constantemente, ya de palabra, ya por escrito, a tantos inicuos y sacrílegos atentados y decretos, y defender impávidamente la causa y los derechos de la Iglesia, dicho Gobierno no ha desistido tampoco de ensañarse contra vosotros y contra todos los eclesiásticos adictos a vosotros, fieles a su ministerio y a su vocación, y contra todo lo que a la Iglesia pertenece. Por lo cual, casi todos vosotros, habéis sido afligidos de un modo lamentable, aprisionados a mano armada, separados violentamente de vuestro rebaño, metidos en la cárcel, lanzados al destierro y relegados a regiones cuyo clima es mortal; los eclesiásticos y religiosos que justamente se han opuesto a las malvadas órdenes del Gobierno han sido encarcelados, o se han visto obligados a morir en el destierro, o a pasar su vida en la selva. Habiendo sido todas las vírgenes consagradas a Dios brutal y cruelmente arrojadas de sus conventos por dicho Gobierno, y reducidas a la última miseria fueron acogidas caritativamente en sus casas por algunos fieles piadosos, por extremo conmovidos de su tristísima condición; pero el Gobierno, furioso por esta acogida, las



amenazó con expulsarlas de las casas de dichos fieles y dispersarlas. Los templos sagrados y los conventos han sido despojados, saqueados, profanados y convertidos en cuarteles; robadas las vestiduras sagradas y ornamentos; suprimido el culto divino; y el pueblo cristiano, huérfano de sus legítimos pastores y miserablemente destituido de todos los auxilios de nuestra divina religión, se encuentra con grande aflicción de vosotros y nuestra en grandísimo peligro de su eterna salvación”.

“En vista, pues, de tanto daño para la causa católica y de tanta perdición para las almas, nos, acordándonos de nuestro apostólico cargo y en gran manera solícitos por el bien de todas las Iglesias y considerando como dirigidas a nos las palabras en otro tiempo dichas al profeta: ‘No ceses de clamar, levanta la voz como si fuera una trompeta, y anuncia a mi pueblo sus crímenes y a la casa de Jacob sus pecados’; *levantamos nuestra apostólica voz en estas letras, y nos quejamos y por extremo reprobamos todos los gravísimos daños e injurias inferidos por el Gobierno de Nueva Granada a la Iglesia, a sus bienes y personas sagradas, y a esta Santa Sede. Y todo cuanto ya en esto, ya en todo lo demás concerniente a la Iglesia y sus derechos, se ha decretado, hecho o de cualquier modo intentado por dicho Gobierno de Nueva Granada o por sus magistrados inferiores, nos, con nuestra autoridad apostólica, lo reprobamos y condenamos, y dichas leyes y decretos con todas sus consecuencias, con la misma autoridad, los abrogamos y declaramos enteramente nulos y de ninguna fuerza. Por lo que hace a los autores de todos aquellos atentados, encarecidamente les rogamos en el Señor, que al cabo abran alguna vez los ojos sobre las gravísimas heridas causadas a la Iglesia y al mismo tiempo consideren y seriamente mediten las censuras y penas que las constituciones apostólicas y los decretos de los concilios generales imponen contra los invasores de los derechos de la Iglesia, en las cuales incurren ipso facto, y en su consecuencia, que tengan compasión de sus almas, no olvidando que será muy rigurosa la cuenta que se tomará a los que mandan...*”.

“Entretanto, tributamos las mayores y más merecidas alabanzas a vosotros, venerables hermanos (los obispos), que, trabajando como buenos soldados de Jesucristo y peleando denodadamente en la palestra con singular constancia y fortaleza en cuanto de vosotros ha dependido, ya de palabra, ya por medio de pastorales, habéis defendido la causa de la Iglesia, de su doctrina, derechos y libertad, y habéis atendido cuidadosamente a la salud de vuestro rebaño, y no habéis dejado de precaverse contra las impías maquinaciones de los impíos y contra los peligros que amenazan a la religión, sufriendo con fortaleza episcopal todo linaje de gravísimas injurias, molestias y penalidades... Tributamos también las debidas alabanzas al clero fiel de la República de Nueva Granada, que, fidelísimo a su vocación, adicto a nos, a esta cátedra de Pedro y sus preladados, en gran manera perseguido por la causa de la Iglesia, de la verdad y de la justicia, ha sufrido y sufre con la mayor paciencia todo género de malos tratamientos”.

c) Carta al general Mosquera

Agregamos a estas citas de Pío IX la carta que su santidad Gregorio XVI escribió el 17 de septiembre de 1845 al presidente de la República, Tomás Cipriano de Mosquera.

"Al muy amado hijo, varón ilustre, Tomás Cipriano de Mosquera".

"Amado hijo, varón ilustre, salud y bendición apostólica. Pocos días después que respondimos a tu carta, amado hijo, varón ilustre, nos fue presentado un ejemplar impreso de la *Gaceta de la Nueva Granada*, en lengua española, por el cual conocimos, con suma y grande admiración, la ley dada allí el 25 del próximo pasado mes de abril. Porque por esta ley de tal manera es atacada la potestad de la Iglesia y su libertad por el poder civil, que en ciertos casos a los sacerdotes del Señor y aun a los mismos obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, se les interdicen el ejercicio de su jurisdicción episcopal y los oficios de su propio ministerio, con pena de cárcel, destierro y otras. En realidad de verdad, amado hijo, no podemos explicar con palabras cuál y cuánto haya sido el dolor de nuestra alma al leer esta ley en la cual se hacen tan graves heridas a la religión católica, a los sagrados derechos de la Iglesia y a su potestad e inmunidad, con grandísimo detrimento de los fieles. Por tanto, en cumplimiento de nuestro oficio apostólico, sin demora alguna, te dirigimos esta carta, por la cual, amado hijo, te pedimos encarecidamente con repetidas instancias que en este negocio tan importante de la religión católica muestres un celo digno de un varón cristiano, para que no solo se revoque prontamente esa ley, sino también para que en lo sucesivo se conserven ilesos en esa República los derechos de la Iglesia. Y si trabajares en todo esto, como confiamos, recibirás por cierto grande premio de Dios, remunerador de todos los buenos, nuestra benevolencia y la de la Silla Apostólica. Fiados en esta esperanza, te damos, amado hijo, varón ilustre, lo mismo que a todo ese pueblo, con grande amor, la bendición apostólica, como presagio de todos los bienes celestiales y en testimonio de nuestra caridad paternal".

"Dada en Roma, en Santa María la Mayor, a 17 de septiembre de 1845, decimoquinto de nuestro pontificado".

"GREGORIO P. P. XVI"

Lo que contrasta el alma de todo pastor es saber que en los años transcurridos desde 1930 hasta 1946 se dieron leyes y se dictaron disposiciones tan contrarias a los derechos de la Iglesia en nuestra patria, se le infligieron heridas tan hondas y se violó tan abiertamente la potestad de la Iglesia que bien puede decir nuestro pontífice reinante como Gregorio XVI en la carta transcrita: "En realidad no podemos explicar con palabras cuál y cuánto haya sido el dolor de nuestra alma al leer estas leyes y disposiciones con que fue gravemente herida la religión católica". Todas esas legislación y disposiciones y las maniobras abiertas y soterradas de los enemigos de Cristo culminaron con el aterrador 9 de abril, cuyo solo recuerdo estremece todavía todas las almas rectas, al considerar cuánto habrá sufrido el alma nobilísima de nuestro actual pontífice al saber que su representante estuvo a punto de ser asesinado o quemado vivo, que varios sacerdotes del Señor cayeron exánimes o cruelísimamente heridos, que las sagradas especies fueron sacrílegamente profanadas, los templos incendiados y destruidos, las sagradas imágenes abaleadas y despedazadas, la Nunciatura Apostólica, el Palacio primarial (sic) y varios colegios religiosos reducidos a escombros y cenizas, la inocencia horriblemente ultrajada y los principios tutelares pisoteados y hechos escarnio de la chusma embriagada de odio a Cristo y de licor. Bien ha podido exclamar como Gregorio XVI: "En realidad no podemos explicar con palabras cuál y cuánto ha sido nuestro dolor al contemplar tantas ruinas morales y materiales".

No. De la mente de nuestro augusto pontífice y de la memoria de los pontífices, clero y fieles de esta patria adolorida, asesinada por sus propios hijos, no podrá jamás borrarse la fecha terrorífica del sacrílego 9 de abril, ni podrá jamás explicarse cuán grande ha sido el dolor de toda una patria amada hecha pedazos por los mismos que amorosamente albergaba en su regazo.

## 7. Condenación del liberalismo por los obispos colombianos

Os hemos expuesto ampliamente la condenación del liberalismo por León XIII en sus tres grados: el ateísmo, la soberana de la razón y el rechazo del dominio de Dios en el Estado; os hemos transcrito la doctrina del mismo pontífice respecto de las cuatro libertades absolutas; os hemos dado un resumen de las condenaciones de dichas doctrinas formuladas por Pío IX en *el Syllabus*. Ahora os trascibimos algunas de las condenaciones lanzadas por los obispos colombianos.

### a) Excmo. señor Bernardo Herrera Restrepo

Acerca del liberalismo, dice el excelentísimo señor Bernardo Herrera Restrepo, en su carta al doctor Rafael Uribe Uribe, lo siguiente: "El liberalismo, que en gran parte queda dicho, no niega a Dios ni desconoce absolutamente en sus teorías el influjo divino en el gobierno de las cosas humanas, tiene, sin embargo, el afán de que el ciudadano sea en cierto modo, distinto del hombre moral. Esta dualidad aparece desde que se sostiene que las leyes divinas deben regir la vida y la conducta de los particulares, pero no la de los Estados, que en los asuntos públicos es lícito apartarse de los mandamientos de Dios y no tenerlos en cuenta al dictar leyes. Con estos términos expresa el Sumo Pontífice el principio fundamental del liberalismo. Para él desaparece el principio de toda autoridad divina desde el momento que toca el linde del reino temporal. Para él cualquiera intervención hecha en nombre de Dios es violación de los derechos del hombre, quien puede usar absolutamente de su libertad para arreglar y dirigir las cosas de la vida. ¡Ay del que quiera hablar a la conciencia! ¡Ay de quien diga algo contra las leyes dictadas en menoscabo de la conciencia y de los derechos individuales del hombre religioso y de la Iglesia! ¡Todo eso es atacar la soberanía nacional! Consecuencia de semejantes principios es la separación de la Iglesia y del Estado. He aquí un principio que ningún católico puede admitir como tesis, y que nos pone en pugna con el liberalismo. El Sumo Pontífice da de ello tal razón cuando dice: 'Cuán absurdas son estas opiniones, se entiende sin dificultad; pues la misma naturaleza clama que los ciudadanos deben encontrar en la sociedad medios y facilidades para vivir honestamente, esto es, conforme a las leyes de Dios, que es el principio de toda honestidad y justicia; y re- pugna en absoluto que pueda el Estado prescindir enteramente de esas leyes o decretar algo que las contradiga' ".

"El Sumo Pontífice –continúa el señor Herrera Restrepo– completa la exposición de la doctrina católica con las siguientes palabras que conviene mediten los hijos fieles de la Iglesia: 'Muchos no aprueban la separación de la Iglesia y el Estado; pero creen en la práctica, que conviene que la Iglesia condescienda con las circunstancias, ceda y se acomode a los deseos de la política del día en el gobierno de los pueblos. Este parecer es bueno si se entiende de una condescendencia racional, conciliada con la verdad y la justicia; esto es que, en atención a la esperanza cierta de algún gran bien, la Iglesia se muestre indulgente y conceda a las circunstancias lo que puede, sin violar la santidad de sus deberes. Otra cosa es cuando se trata de prácticas y de doctrinas ilícitamente introducidas por la corrupción de las costumbres y las falsas opiniones. Ningún tiempo puede carecer de religión, de verdad, de justicia; y como Dios puso tan grandes y santos intereses bajo la salvaguardia de la Iglesia, querer que ella disimule con la falsedad y la injusticia o muestre connivencia con lo que daña a la religión, es pretensión absurda' ". (Carta del excelentísimo y reverendísimo señor Bernardo Herrera Restrepo al general Rafael Uribe Uribe, el 11 de noviembre de 1898).

Felizmente no son muchos los liberales ateos y los liberales naturalistas y racionalistas en nuestra patria; pero sí son muchos los que sostienen ese liberalismo político del hombre doble, es decir, con una mentalidad en la vida privada y otra en la vida civil y pública, y el liberalismo del Estado aconfesional e indiferente en religión.

Y no se diga que las condenaciones del Sumo Pontífice no se refieren al liberalismo colombiano. Bástenos transcribir las palabras del señor Herrera Restrepo, en el documento ya citado, que dicen así: "En Colombia, el liberalismo defiende los mismos principios que en las demás naciones: los efectos no son ni han sido menores que en las otras partes. Por lo mismo, a los colombianos van dirigidas todas las enseñanzas, todos los cargos justísimos, todas las amonestaciones de padre que León XIII ha dirigido al mundo entero".

b) Excmo. señor Esteban Rojas

Años más tarde, pasada la Guerra de los Mil Días, el mismo jefe liberal, doctor Rafael Uribe Uribe escribía el folleto: *De cómo el liberalismo político de Colombia no es pecado*, y un prelado, el primer obispo de Garzón, excelentísimo señor Esteban Rojas, ante la demanda de objeciones del autor, le respondía en carta del 2 de octubre de 1912: "¿Quién es el que pretende la muerte y perdición de la humanidad y de las almas liberales: nosotros, que les señalamos la meta a que, según incontrastables exigencias de la recta razón y de su propia naturaleza, se han de dirigir en el mundo, o su señoría, que se empeña en hacerles perder de vista esta meta y recorrer desatentadamente el camino de esta vida sin saber a dónde ni por dónde van, ni qué precipicio les espera si, por no someterse a la adorable voluntad de su Creador, no alcanzan los fines que Él les ha señalado?". He aquí, pues, cómo fundándose en un documento oficial del jefe del liberalismo colombiano, un prelado, también colombiano, lo acusa de profesar el primer grado de la doctrina liberal condenada por el Sumo Pontífice, y que es el rechazo del supremo dominio de Dios.

Más adelante dice el excelentísimo señor Rojas: "Las cinco o seis aserciones que le copio en mi advertencia y que están estampadas en su folleto prueban plenamente que el partido liberal de Colombia sostiene como canon fundamental que, para gobernar la humanidad y aun para formarse cada cual sus ideas y opiniones, se debe prescindir de la Revelación, como de cosa insignificante para el efecto, de suerte que, según el partido, la razón es independiente de todo magisterio y de toda imposición del Creador. ¿Cómo se atreve su señoría a repetir con tanta insistencia, como si estuviera convencido de ello, que su partido no tiene nada de común con el racionalismo? ¿No se traiciona en ello su señoría a sí mismo, exhibiéndose como insigne engañador?". Bien claro aparece aquí el segundo grado del liberalismo, o sea el racionalismo.

Y termina así el excelentísimo señor Rojas: "Y como el principal apoyo que ostenta su señoría para engañar al pueblo es el de algunas palabras pontificias dichas para otras naciones y para otras circunstancias, y forzada y erróneamente traídas y aplicadas por su señoría al partido liberal colombiano, condenado directa y expresamente y por dos veces por Pío IX en la persona de su gobierno de 1852 y 1863, le declaro a su señoría que no está en recta y buena fe mientras no demuestre con esas mismas o con otras palabras pontificias que algún papa ha declarado lícito un partido político que, como el liberal colombiano, pretenda gobernar con prescindencia de los derechos divinos y de las verdades reveladas; y lo reto formalmente a que lo demuestre. Y, si no lo demuestra, cae por tierra su señoría con toda su falaz argumentación apoyada en palabras papales que no vienen al caso; y quedo

yo en pie con la mía, de que pertenecer a tal partido es ofensa de Dios Creador y Redentor. Y no le cito documentos pontificios en mi favor porque esto es inútil para su señoría, que en su interior niega la autoridad doctrinal de los papas, y por fuera la alega tontamente, metiéndose para su desgracia en un terreno que le es extraño y adverso y en el cual no sabe dónde pisa”.

“Y de todo esto se puede colegir el significado de la tan decantada prescindencia de la cuestión religiosa en el problema liberal. El solo hecho de prescindir de la religión revelada es despreciarla y atacarla. Pero el partido liberal colombiano nunca, ni en paz ni en guerra, ni cuando sí ni cuando no está en el poder, nunca, repito, ha prescindido de la religión católica: siempre la tiene ante los ojos para aborrecerla y atacarla. Su señoría mismo lo confiesa, no solo en cuanto al tiempo pasado, sino principalmente para lo futuro, ocupando páginas enteras en lanzar como un energúmeno expresiones durísimas contra la Iglesia y terribles amenazas para cuando sea gobernante. Luego no es cierta su cacareada prescindencia de la religión”.

“No crea su señoría que intimida y hace callar ahora, con amenazas para cuando su partido suba al poder, a los que no han callado cuando han estado bajo su más terrible opresión. Dios, que puede permitirlo, sostendrá entonces como siempre, a su Iglesia”. (Cartas cruzadas entre el señor general Uribe Uribe y el excelentísimo señor obispo de Garzón, monseñor Esteban Rojas. Véase *El Eco del Vaticano*, número 183, del 17 de octubre de 1912).

c) Excmo. señor fray Ezequiel Moreno



El santo obispo de Pasto, monseñor fray Ezequiel Moreno, se había expresado antes en términos más vehementes cuando decía: “Es el liberalismo el gran enemigo de la Iglesia y de la sociedad, y debemos atacarlo con tanta más valentía cuanto mayor es el daño que hace”. “Si Jesucristo no reina en muchas naciones, los verdaderos culpables son los católicos liberales, los resabiados del liberalismo y los tolerantes y suaves con él. ¡Qué pecado tan horrendo...! ¡Es el gran pecado de la época...!”. “El *Tolle! Tolle! Crucifige! Crucifige!* es la rica herencia que dejó Jesucristo a los defensores de la verdad. Dispuesto estoy a seguir oyendo impávido ese *Tolle! Tolle!* de los enemigos de la verdad; y, sin ceder en una coma, espero también tranquilo el *Crucifige! Crucifige!*, feroz clamoreo que... clavó en la cruz a la verdad y que desde entonces se sigue oyendo siempre que se enseñan las doctrinas de la verdad. No hemos de ser los discípulos de mejor condición que el Maestro” (*Pastorales*, 1908, Madrid).

Antes de morir escribió su testamento, que dice así: “Confieso, una vez más que el liberalismo es pecado, enemigo fatal de la Iglesia y reinado de Jesucristo y ruina de los pueblos y

naciones; y, queriendo enseñar esto aun después de muerto, deseo que en el salón donde se exponga mi cadáver, y aun en el templo durante las exequias, se ponga a la vista de todos un cartel grande que diga: *El liberalismo es pecado...* Creo que uno de los venenos más activos y eficaces con que cuenta el infierno es la mezcla de la verdad y el error, de lo bueno y de lo malo... Yo he gritado contra ese mal y aun he sufrido por gritar; no me arrepiento de haber gritado: si en este punto tengo que arrepentirme será de no haber gritado más. La fe se va perdiendo: el liberalismo ha ganado lo indecible, y esta espantosa realidad proclama con tristísima evidencia el más completo fracaso de la pretendida concordia... entre católicos y liberales. No cabe la tal concordia sin perjuicio del catolicismo" (*Biografía*, 1909, Barcelona).

d) Excmo. señor Ismael Perdomo.

A lo largo de una sesuda disertación, el excelentísimo obispo de Ibagué y hoy excelentísimo arzobispo de Bogotá y primado de Colombia, monseñor Ismael Perdomo, en el año de 1912, demuestra que el liberalismo es malo, que no se puede cooperar con él, y que, no siendo verdadera la hipótesis de que se trate de un nuevo partido liberal, no puede admitirse la tesis de que el liberalismo político colombiano no es pecado.

He aquí las palabras del ilustre prelado: "Si examinamos el folleto del general Uribe Uribe a la luz de la dialéctica, y salvando la buena intención que él dice ha tenido al escribirlo, hemos de concluir que en todo el folleto no prueba lo que debía probar. Es necesario demostrar que los católicos pueden, sin pecado, apoyar un partido que profesa, como parte integrante de su credo político, errores y doctrinas condenadas por la Iglesia. Es necesario demostrar que, aunque ese partido se muestre adverso a la religión y aun perseguidor de ella, todavía es lícito a los fieles, y Dios mira con buenos ojos el que sigan apoyando al partido para que consiga los fines que se propone, aunque estos sean opuestos a la doctrina e intereses de la religión".

"Es necesario demostrar que no pecan los fieles apoyando al liberalismo (no en cuestiones indiferentes que nada entrañan contra la religión, pues en esto ya hemos dicho que la Iglesia nos deja en completa libertad), sino demostrarles que no hay pecado en apoyar al liberalismo para que implante doctrinas condenadas por la Iglesia, Y para que pueda continuar sus hostilidades hacia la Iglesia de Jesucristo".

Y más abajo dice. "El general Uribe Uribe toma el liberalismo en la primera acepción (es decir de un partido meramente político) y por eso tuvo buen cuidado en llamarlo político colombiano, y luego concluye que no es pecado profesarlo en Colombia, cuando el que aquí existe y se manifiesta es el segundo, el político religioso, de doctrinas y prácticas antirreligiosas, como lo hemos demostrado históricamente en cuanto a lo pasado y en cuanto a lo presente".

Y concluye: "Nos confesamos por muchos títulos el menor de nuestros colegas en el episcopado, pero amamos en Jesucristo a todos nuestros fieles, y nada nos hace sufrir tanto como el saber que se les quiere apartar de la verdad, alejándolos de la influencia moralizadora de la Iglesia".

"En nombre de ese amor que les tenemos y que, mediante la gracia de Dios ha de movernos a hacerles todo el bien que podamos, rogamos a todos los católicos que se llamen liberales

se adhieran más estrechamente a las enseñanzas de la Iglesia católica, madre cariñosa y solícita, única fuente de verdad, fuera de la cual no hay salvación”.

“Y ya que se nos ha presentado la ocasión de hablarles con claridad, los exhortamos a separarse del liberalismo, porque tememos que, por el hecho de estar afiliados a él (aunque por otra parte no profesen sus errores), se les puede inducir a cooperar a la difusión del error, a la implantación de prácticas contrarias a las enseñanzas de la Iglesia; con daño de sus almas y con perjuicio del bienestar común”.

“Ibagué, octubre 15 de 1912”.

e) El Episcopado colombiano

Todos los obispos de Colombia, de los cuales varios nos precedieron con el símbolo de la fe y duermen ya el sueño de la paz, al clausurar la Conferencia Episcopal del año de 1924, declaran que el liberalismo es anticristiano, a pesar de los esfuerzos que hace la secta por ocultar este carácter.

Así habla el Episcopado: “Estos días de mutua comunicación, y por lo mismo de santa alegría, no han estado exentos de amarguras y dolores porque el hombre enemigo no desprecia ocasión para tratar de sembrar la cizaña en el campo del padre de familia, para tentar a los débiles y arrastrarlos fuera del sendero de la verdad, de la virtud y, por lo mismo, de la obediencia a la santa Iglesia católica.

“Dígalo si no la campaña que los enemigos de la causa de Dios han renovado en la actualidad impugnando los dogmas, pervertiendo la moral y combatiendo sin tregua a los ministros de Cristo”.

“Así lo demuestra un reciente documento que, sin ser nuevo en su fondo ni original en sus doctrinas, viene a comprobar de manera innegable qué sentimientos abrigan los que son voceros de un partido y presumen hablar en nombre de todos los suyos, imponiéndoles obligaciones contrarias a la conciencia y dignidad humanas”.

“Nos referimos a la circular que, marcada con el número primero, el Directorio Liberal, autoridad suprema del partido, ha lanzado al público y será conocida ya en todo el país”.

“No ha mucho tiempo que, en circunstancias bien conocidas de todos, el liberalismo se asoció públicamente y de manera ostentosa a las logias masónicas, haciendo causa común con ellas, desafiando así los sentimientos católicos de esta ciudad capital y profesando por lo mismo las doctrinas y las prácticas de sociedades tantas veces condenadas por la Iglesia”.

“Ahora los mismos jefes del liberalismo se presentan y lanzan a todos los vientos ideas y sistemas que no por ser antiguos dejan de ser perversos, calumniosos y falaces”.

“Han transcurrido ya muchos años desde que un tribuno francés lanzó la idea de que el clericalismo es el verdadero enemigo de la democracia, y se hizo la ilusión de que con estas aseveraciones se evitaría el descontento de la masa católica. Ese modo de hablar llega ahora por la centésima vez a estas apartadas tierras de América; pero ello ni causa sorpresa ni añade nada a lo que ya conocemos del odio a la religión católica, encubierta arteramente

con el título de clericalismo. Lo que hay de cierto, y así lo afirmamos hoy, es que los autores de las doctrinas a que nos estamos refiriendo, no son, como ellos lo aseveran, respetuosos de la religión a la cual rinden fingido homenaje hasta en el documento de que tratamos, sino que el liberalismo, cuyas doctrinas y prácticas están en abierta oposición a la Iglesia, es, por confesión explícita de sus mismos directores, según aparece en la referida circular, secta anticristiana, no obstante su pretensión de ser solo partido político, enemiga de todo dogma, dispuesta por tanto a proseguir la historia todavía no borrada de desafuero, de ultraje y violencia contra la religión y los ministros de Cristo". (Exposición al clero y a los fieles, dada por el Episcopado colombiano en la Conferencia Episcopal del 30 de agosto de 1924).

No citamos otros martillos de la secta, como lo fue, por ejemplo, el excelentísimo señor Maximiliano Crespo, por no alargarnos demasiado en nuestra exposición.

f) Conferencia Episcopal de 1948

Una vez más, a raíz de los tremendos acontecimientos del 9 de abril de 1948, el Episcopado colombiano, reunido en Bogotá en junio de dicho año, condenó los errores del liberalismo doctrinario en puntos de religión y de moral.

"No cumpliríamos con todo el deber doctrinal que las circunstancias nos reclaman si termináramos esta instrucción pastoral sin llamar a los fieles la atención sobre algunos funestos errores del liberalismo doctrinario, que no pocos creen poder profesar sin mengua de la integridad y pureza de la doctrina católica".

Habla en seguida de los errores del liberalismo sobre la educación, la escuela única y obligatoria, el indiferentismo religioso, la libertad de cultos, el matrimonio civil y el divorcio vincular.

a- Sobre la educación, enseña: "Es esta una obra que, ante todo, ha de mirar a la consecución del fin sobrenatural del hombre y que, por lo mismo, debe partir del conocimiento exacto de sus relaciones con Dios, autor de su vida, fuente de sus derechos, origen de sus deberes y razón de su ineludible responsabilidad. Fijarle un alcance puramente temporal; considerarla no como función subsidiaria sino como función propia y exclusiva del Estado; aislarla de las verdades reveladas o tenerla como un simple 'hecho económico-social', sería desviarla de su verdadero fin principal, apartarla de normas inviolables y desconocer los derechos que sobre ella tienen, antes que el Estado, la familia y la Iglesia. Muy claras son las palabras con que su santidad Pío IX reprobó esos errores en la Proposición 48 del *Syllabus*, documento doctrinal de permanente vigencia: 'Pueden los católicos aprobar tal manera de formar la juventud, que está apartada de la fe católica y de la autoridad de la Iglesia y que de manera exclusiva, o al menos primaria, solo mire al conocimiento de las cosas naturales y a los fines de la terrena vida social' ".

b- Sobre la escuela única, laica y obligatoria, enseña: "Error igualmente inadmisibles para cuantos quieran ser católicos de verdad, y no de nombre solamente. El laicismo, que pretende emancipar al hombre de la fe religiosa y de los deberes que ella impone, así en la vida privada como en la vida pública, es un error muchas veces y muy severamente condenado en solemnes documentos pontificios. Y la escuela laica única y obligatoria



pugna abiertamente con los derechos naturales y fundamentales de la familia, anteriores a los del Estado, y con los derechos sobrenaturales y divinos propios de la Iglesia en virtud del sagrado magisterio que le confirió su divino fundador" (Encíclica *Divini illius Magistri*).

- c- Sobre el indiferentismo religioso, enseña: "Cuán incompatible sea el principio de que puede indiferentemente profesarse cualquiera religión, o no profesarse ninguna, con la obligación moral gravísima de profesar la única religión verdadera, una vez que se la haya conocido, lo dice en forma suficientemente clara la sola enunciación de ese principio. De ahí que no una sino muchas veces haya sido condenado por los sumos pontífices, entre ellos por Pío IX en la encíclica *Quanta cura*: 'En virtud de nuestra autoridad apostólica, reprobamos, proscribimos y condenamos el decir que el mejor orden de la sociedad pública y el progreso civil exigen que la sociedad humana se constituya y se gobierne sin tener en cuenta para nada la religión, como si ella no existiera, o al menos, sin hacer diferencia alguna entre la verdadera y las falsas religiones' ".
- d- Sobre la libertad de cultos, enseña: "Sobre este punto, bástenos recordar las luminosas palabras de León XIII: 'La libertad de cultos es en gran manera contraria a la virtud de la religión... Pensar que en materia de religión, entre formas diversas y aun contrarias no hay ninguna diferencia, solo da como resultado el no creer ni practicar ninguna; lo cual, aunque no se llame ateísmo, lo es en realidad; porque quien cree en la existencia de Dios, si ha de ser consecuente y no quiere caer en el absurdo, necesariamente tiene que reconocer que las diversas formas de culto divino, entre las cuales hay tan grande diferencia y tanta desemejanza y contrariedad, aun en cosas de máxima importancia, no pueden ser todas igualmente aceptables, ni igualmente buenas ni agradables a Dios' (encíclica *Inmortale Dei*). Y ya Pío IX había condenado en el *Syllabus* las siguientes proposiciones: 'Todo hombre tiene libertad para abrazar y profesar la religión que a la luz de la razón le parezca verdadera' (Prop. 15). 'Pueden los hombres hallar el camino de la salvación eterna y alcanzarla en el culto de una religión cualquiera' (Prop. 16)".
- e- Sobre el matrimonio civil y divorcio vincular, enseña: "Afirmar que entre católicos puede celebrarse válidamente el matrimonio, prescindiendo de la legislación canónica y con la intervención exclusiva de la autoridad civil, es desconocer en el contrato matrimonial su sagrado carácter de sacramento, o, reconociéndolo, atribuir a la autoridad civil una potestad sobrenatural que solo a la Iglesia corresponde. Bien se comprende que no es posible sostener esa falsa doctrina y profesar íntegramente las enseñanzas que todo católico tiene el deber de profesar. A este propósito, dice su santidad León XIII: 'Es indudable que los que niegan que el matrimonio es sagrado y, despojándolo de su santidad, lo colocan entre las cosas profanas, pervierten su fundamento natural, contrarían los designios de la Divina Providencia, tratando de destruir lo que por ella ha sido establecido'. (encíclica *Arcanum*). Y en el *Syllabus* están condenadas estas proposiciones: 'Ninguna razón hay para admitir que Cristo elevó el matrimonio a la dignidad de sacramento' (Prop. 65). 'Por derecho natural el vínculo del matrimonio no es indisoluble, y en varios casos el divorcio propiamente dicho puede ser sancionado por la autoridad civil' (Prop. 67)". Y concluye: "Es evidente que estos perniciosos errores no pueden profesarse por ningún católico, ni en el campo meramente especulativo ni tampoco como normas o principios para organizar y dirigir la vida privada o pública, religiosa o civil, sin apartarse de manera gravemente culpable de las enseñanzas de la Iglesia, maestra infalible de la verdad. En consecuencia, exhortamos con todo

encarecimiento a nuestros muy amados hijos en el Señor a que se preserven cuidadosa y permanentemente de los mencionados errores, y encarecemos a quienes consciente e inconscientemente los hayan abrazado a que los abandonen con toda prontitud y de manera definitiva, para que ajusten fielmente toda su manera de pensar y todas sus actividades, así públicas como privadas, a las imprescriptibles enseñanzas del que es el camino, la verdad y la vida, cuya divina enseñanza se continúa perpetuamente en la autoridad y en el magisterio infalible de su Iglesia”.

g) Un gran sacerdote colombiano.

Monseñor Rafael María Carrasquilla, rector del Colegio del Rosario de Bogotá, maestro y mentor de varias generaciones, en un estudio que tituló *El liberalismo colombiano*, trae preciosos conceptos. Su palabra no tiene el valor de los documentos pontificios, pero sí es una luz nueva sobre las enseñanzas que estamos comunicando a nuestros amados fieles.

Dice lo siguiente:

Los liberales de Colombia pueden clasificarse así:

- 1.º Los corifeos, que profesan los errores del liberalismo, condenados en el *Syllabus* y en las encíclicas de León XIII, y los pusieron en práctica en la Constitución y en las leyes, cuando imperaron en Colombia.
- 2.º Los moderados, que conocen aquellos errores, pero hacen profesión de no seguirlos, y pertenecen a la Iglesia; mas, por otra parte, favorecen a los liberales del primer grupo con sus votos y con su apoyo.
- 3.º Una gran masa ignorante en asuntos teológicos y filosóficos, que no profesa los errores liberales, pero que, por tradición de familia, por ofensas recibidas del otro partido, por simpatías a determinadas personas u otras causas semejantes, lleva el nombre de liberal, sin querer separarse de la Iglesia ni alejarse de los sacramentos. Este grupo coopera, aunque inconsciente del fin, a la labor del primer grupo. En esta tercera categoría suelen colocarse las mujeres, la mayor parte de las cuales son, no solo creyentes, sino piadosas.

Hoy día, sin embargo, la mayoría de hombres y mujeres no pueden llamarse inconscientes, ni lo son, después de los horrores del 9 de abril y las últimas leyes.

Estos juicios claros, agudos y sin reticencias del ilustre maestro emitidos en 1913 son más de actualidad hoy que entonces. Y saber que hay tantos católicos que a pesar de todo enfilan con las huestes rojas para votar por hombres anticristianos que son capaces de ejecutar un 9 de abril y gozarse en semejantes crímenes, para que ellos prosigan guerreando contra Cristo y contra su Iglesia.

## **8. El liberalismo comunista**

El liberalismo se ha tornado ya de liberalismo propiamente dicho en comunismo real, encubierto con la vestidura del liberalismo. Lo prueba el 9 de abril y lo confirman las directivas de la secta, que desde los micrófonos, por la prensa y por la radio, se han declarado izquierdistas. Allá los ha llevado la semejanza de principios doctrinales, ya que ambos sistemas, el comunismo y el

liberalismo izquierdista, prescinden de Dios y de la religión en general, no admiten la revelación, rechazan a Dios en el gobierno de los pueblos, defienden y practican las libertades absolutas, quieren la educación laica y obligatoria, el matrimonio civil y el divorcio, la vida del libertinaje y de inmoralidad más repugnante, en una palabra el paganismo más brutal y desenfrenado, so pretexto de libertad para pensar y para obrar sin contar para nada con las leyes divinas y humanas.

Al liberalismo actual colombiano le atrae el triste panorama de la Europa oriental y del Asia proscrita, y desea que las normas soviéticas sean las que rijan en la Europa occidental, en nuestros pueblos americanos y en el mundo entero. Por lo cual, nuestros amados hijos, si son religiosos y aman su religión, tienen que alejarse de los actuales peligros que amenazan su fe y su fin sobrenatural, no enfilando más con los enemigos de Dios y de su Cristo.

## **Capítulo II** **Conducta del clero**

### **1. Intervención del clero en la política**

Para la ilustración de nuestros amados hijos sobre la intervención del clero en la política, transcribimos las siguientes prescripciones de la Conferencia Episcopal de 1913.

Llámase política el arte de gobernar y dar leyes y reglamentos para mantener la seguridad y tranquilidad públicas y conservar el orden y las buenas costumbres. (*Diccionario de la Academia*). Mas, como los hombres tienen diversas opiniones sobre esto, resulta inevitablemente la formación de diversos grupos o partidos políticos y la consiguiente lucha entre ellos. De ahí la corruptela de llamar política el conjunto de pasiones que agitan a los partidos, y los medios que emplean para triunfar y hostilizarse mutuamente”.

“El Concilio Plenario, en el Decreto 657, dispone que los ordinarios, después de conferenciar entre sí, señalen al clero la línea de conducta que debe seguir en estos asuntos; por tanto, y teniendo en cuenta que son frecuentes los errores acerca del derecho y del deber que tiene el clero de intervenir en la política cuando están por medio los intereses de la religión, prescribimos las reglas siguientes:”

“Absténgase el clero prudentemente de las cuestiones tocantes a asuntos meramente políticos y civiles, sobre los cuales, sin salir de los límites de la ley y de la doctrina cristiana, puede haber diversas opiniones”.

“Tengan especialmente prohibido:

“a) Tratar en público cuestiones meramente políticas, sobre todo llevar tales asuntos a la predicación, lo que sería convertir el púlpito en tribuna profana”.

“b) Formar parte de comités de carácter político”.

“Tengan además presente el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio de 12 de julio de 1900. Miren como desde un lugar superior y sereno las disputas populares, teniendo muy presente que es deber suyo y sacratísimo trabajar por unir los ánimos de todos los ciudadanos en la benevolencia y caridad cristianas y extinguir los odios en vez de fomentarlos”.

“La Santa Sede ha declarado que ‘no es prohibido a los ministros de la Iglesia, antes bien, puede ser necesario en varios casos, que hagan uso de sus derechos políticos dando voto con ocasión de elecciones o desempeñando empleos públicos que no sean incompatibles con la dignidad sacerdotal’; pero les recomienda al mismo tiempo que ‘se guarden bien de dejarse llevar por la pasión de partido, de tal suerte que parezcan preocuparse más de las cosas humanas que de las divinas, y no traspasen los límites de la gravedad y de la moderación’ ”.

“En cuanto a la dirección que deban dar al pueblo en asuntos políticos, cumplan los sacerdotes exactamente las siguientes prescripciones de la Santa Sede: ‘No omitan esfuerzos los pastores de almas para preservar a los fieles de las seducciones y escándalos y de todos los peligros de estos días malos, y en todo tiempo, pero especialmente en época de elecciones, traigan a la memoria que Dios es dominador y dueño de las elecciones, y que es Él quien un día ha de juzgar a dichos electores, candidatos y elegidos, a cada uno según sus obras, y que no perdonará más a los que pecaren en el tumulto de las elecciones que fuera de él. Enseñen con diligencia a los fieles los deberes que tienen con relación a las elecciones, explicándoles que la misma ley que otorga a los ciudadanos el derecho de sufragio les impone la grave obligación de dar voto cuando sea necesario, y esto siempre en conciencia y delante de Dios, para el mayor bien así de la religión como de la República y de la propia patria; y que, por consiguiente, siempre delante de Dios y en conciencia han de dar su voto a quien juzguen prudentemente probo e idóneo para desempeñar la importantísima función que se le encomienda, cual es la de velar por el bien de la religión y de la sociedad civil, y de trabajar por el fomento y conservación de las mismas. Dedúcese, evidentemente, de aquí que pecan no solo contra los hombres sino contra Dios todos aquellos que venden su voto o que, por cualquiera causa, lo dan a un candidato que es reputado como indigno o inducen a otros a sufragar por él. Los pastores, como ministros fieles de Cristo, han de enseñar con exactitud e insistencia esto al pueblo; procedan con toda caridad y paciencia y no vayan más allá en los casos comunes. Y cuando ocurran particulares y extraordinarias circunstancias, guárdense de resolver nada antes de consultar al Obispo’ (carta del eminentísimo señor secretario de Estado al arzobispo de Bogotá)”.

“No omitan advertir la gravísima obligación que, en conciencia y ante Dios, tienen los ciudadanos de trabajar siempre y en todas partes por el mayor bien de la religión y de la patria; pero, declarada esa obligación general, absténganse de favorecer más a un partido que a otro, salvo que uno de ellos sea abiertamente hostil a la religión (Concilio Plenario, Decr. 656). El liberalismo izquierdista es abiertamente hostil a la religión”.

“Al aproximarse las elecciones los párrocos instruirán a los fieles acerca de la culpabilidad de los fraudes electorales y principalmente sobre la gravedad del perjurio, delito por desgracia harto frecuente en tiempo de las mismas elecciones”.

“Si a algún sacerdote se le pide en confesión o fuera de ella consejo sobre el modo de proceder en asuntos políticos, responda según las reglas ordinarias de la prudencia, pero de modo tal que allí no resulten resentimientos contra el ministerio sacerdotal” (Carta *Generalibus*).

“Finalmente, si en todo tiempo debe mostrarse el sacerdote modelo de circunspección y cordura, con mayor razón en los debates políticos, procurando unir las voluntades en la caridad y la justicia”.

## 2. Conducta del clero en la predicación

Son varias las encíclicas, breves y alocuciones en que 108 soberanos pontífices hablan del liberalismo y lo condenan, y tales documentos se dan para que, llegando a noticia de los fieles por medio de la predicación, aprendan estos la verdad católica y se guarden de caer en los errores contrarios a ella.

“Si los extraviados han de ser objeto de nuestra caridad, no deben serlo menos los hijos sumisos de la Iglesia, a quienes esos extraviados pueden seducir y perder”.

En el documento *Plures*, dirigido a los obispos de Colombia, se leen estas palabras: “Instrúyase al pueblo claramente y con toda exactitud en aquellas cosas que merecen la mala nota del liberalismo y, por lo tanto, la reprobación de la Santa Sede”.

Sí es un deber instruir a los fieles acerca de esta materia, téngase mucho cuidado de no hacer tema constante de las predicaciones el hablar contra el liberalismo, pues hay otros puntos que los pueblos ignoran y que, si los supiesen y entendiesen, contribuirían no poco a esclarecer sus inteligencias y a mejorar sus costumbres, y así se preservarían más fácilmente de los errores, y se defenderían de las seducciones de los impíos.

En este punto, como al hablar de los errores contrarios a la doctrina católica, téngase muy presente que, para el bien de las almas, conviene más explicar sencilla y claramente la verdad que refutar el error; de tal suerte que, como dice san Agustín, todos vean la verdad clara y agradablemente y se sientan arrastrados a seguirla, con lo cual, una vez que estén movidos con vehemencia a odiar el pecado y los vicios, y a amar las virtudes, se verán libres de los errores liberales.

La refutación directa de los errores liberales se hará cuando lo exijan las circunstancias, pues no todas son oportunas, ni lo pide siempre la necesidad de los oyentes.

La refutación nunca ha de ser vaga e indefinida ni debe atacarse como en globo todo el liberalismo y a todos los liberales. Distínganse debidamente los errores; no se confunda lo que ha reprobado la Iglesia con aquello sobre lo cual nada ha dicho aún ni se comprendan bajo una sola reprobación varias opiniones o actos muy diversos entre sí, que, por lo tanto, no merecen un mismo calificativo.

Escójase uno o dos errores para refutarlos cuando la ocasión lo exija, sin pretender abarcarlos todos de una vez.

Ordénese la plática o sermón con claridad de plan, de tal modo que se ponga al alcance de los oyentes y, por regla general, escríbase y consúltese, cuando sea fácil, con algún eclesiástico prudente y docto, atendiendo sus indicaciones.

Además, el predicador debe prepararse con asidua y ferviente oración, toda vez que el único fin que ha de buscar es la gloria de Dios y la salvación de las almas, pues ningún fruto se obtendrá si Dios no da el incremento. Penetrado así de las luces de lo alto y condoliéndose de los que ignoran o yerran, predicará con ánimo calmado y sereno, con grande humildad, caridad y mansedumbre, para no aparecer guiado por ira, por odio o por cualquiera otra pasión, sino por el deseo del bien de sus hermanos. Se abstendrá de expresiones vulgares y ofensivas, de ataques y alusiones personales, y de desahogos impropios de la cátedra del Espíritu Santo.

### 3. Conducta del clero en el confesionario

Por lo que hace al tribunal de la penitencia, síganse las reglas siguientes, las cuales aplicarán los confesores en los casos particulares según su prudencia y de acuerdo con los principios de la teología moral, acordándose que deben ser pastores de todas las almas y que han de dar cuenta a Dios de la salvación de todas.

Como ha de presumirse que quien se llega al confesionario es católico, y como tal está dispuesto a someter su entendimiento al magisterio y su voluntad, a las leyes de la santa Madre Iglesia, de ordinario no ha de principiarse la confesión por preguntar al penitente si es liberal.

Si el penitente declara expresamente que es liberal, o esto se deduce de lo que dice en la confesión, habrá que averiguar si admite o no errores condenados por la Santa Sede. Para obtener la declaración explícita del penitente, deben hacerse las preguntas con tino y prudencia y, por lo común, después de terminada la acusación.

Si profesa alguno de los errores condenados por la Santa Sede, el confesor, como maestro que es, debe enseñarle con toda paciencia y mansedumbre lo que la Iglesia tiene definido en la materia. Entonces puede presentarse uno de estos dos casos:

- a) Si el penitente acepta sinceramente lo que enseña la Iglesia; si está pronto a recibir cuanto ella determine en lo venidero y a rechazar todo lo que implícita y explícitamente ha sido condenado por su autoridad; si, por último, no recusa manifestar, llegado el caso, su entera sumisión al magisterio de la Iglesia, debe impartírsele la absolución, siempre que, por lo demás, esté bien dispuesto (*Carta Plures*).
- b) Si el penitente se obstinara en su error mostrándose rebelde y contumaz, habrá que negarle la absolución, porque es indigno de ella.

Si no profesa ninguno de estos errores, ténganse presentes dos cosas: la cooperación directa y el nombre de liberal.

- a) En cuanto a la cooperación, examínese lo pasado e instrúyase para lo futuro, teniéndose presentes las reglas que sobre la materia dan los teólogos.

Entre los actos más eficaces de cooperación señalamos los siguientes: 1.º Tomar parte voluntariamente en las revoluciones para derrocar la autoridad legítima, y fomentar lo que tiende al desprestigio y desconocimiento de dicha autoridad; 2.º Votar y comprometer a otros a que sufraguen por candidatos hostiles a la Iglesia o que no le den suficientes garantías y, con mayor razón, formar parte de los comités o juntas electorales que trabajan por dichos candidatos y 3.º Sostener, difundir y favorecer la mala prensa con escritos, auxilios pecuniarios, suscripciones, recomendaciones y de cualquiera otra manera.

- b) En cuanto al nombre, si el penitente no admite ningún error reprobado, y está dispuesto a no prestar cooperación activa al liberalismo hostil a la Iglesia, procure el confesor, con prudencia y caridad, inducirlo a que no haga ostentación de dicho nombre; pero no se le exija esto so pena de negarle la absolución.

Cuando el confesor está seguro de que el penitente profesa algún error condenado por la Iglesia o ha cooperado gravemente en materia de liberalismo, aunque el penitente no lo diga ni se deduzca de su confesión, el sacerdote interrogará prudentemente sobre la materia, máxime si hay peligro de reincidencia.

En cuanto a la protesta en el foro externo, visto el Decreto del Santo Oficio (5 de agosto de 1908) en el cual se dispone que los afiliados a sectas reprobadas, aunque sean notorios, pueden ser absueltos con la sola retractación ante el confesor y reparando el escándalo del mejor modo posible y teniendo en cuenta que el exigir indebidamente una protesta puede ser perjudicial, obsérvense las tres reglas siguientes:

- a) No debe exigirse aun cuando el penitente haya tenido errores condenados por la Iglesia, si no los ha propagado públicamente.
- b) Aun en el caso de que, como escritor o de otra manera notoria, haya propagado dichos errores, se prescindirá de la retractación en el foro externo, si el cambio de conducta o el hecho mismo de recibir en público los sacramentos, bastaren para reparar el escándalo.
- c) Cuando sea necesario exigir una protesta en el foro externo, consúltese con el ordinario.

Téngase presente que la anterior línea de conducta es aplicable también a los penitentes que profesan principios liberales reprobados, aunque lleven el nombre de otro partido.

#### **4. Conducta acerca de los sacramentos y demás bienes espirituales**

(Conferencia Episcopal de 1913).

“Lo dicho en los artículos precedentes bastaría para que el clero entendiese sus demás deberes para con los liberales; no obstante, para mayor claridad, conviene tratar brevemente otros puntos que son materia de duda”.

“No debe el párroco rechazar como padrinos a los liberales, ni mucho menos negarse a presenciar sus matrimonios por el solo hecho de llamarse tales”.

“Con mayor razón, no se les excluya de las ceremonias eclesiásticas, asociaciones piadosas y demás bienes espirituales, recordando que el sacerdote es ministro de nuestro Señor Jesucristo, quien vino al mundo a llamar no a los justos sino a los pecadores”.

“Si el párroco viere que no debe admitir como padrino a algunos de los que se presentan, por quedar incluidos en las reglas que para el caso dan el Ritual y el Pontifical Romanos, alegue la disposición canónica, pero de ninguna manera el nombre de liberal”.

“En cuanto a los matrimonios, si alguno de los contrayentes es notoriamente impío o librepensador y el párroco, por los medios prudentes y suaves que están en su mano, no logra atraerlo al buen camino, consúltese el caso con el ordinario”.

“Adviértase que la Iglesia no exige que sean católicos, ni aun bautizados, los testigos de las informaciones matrimoniales ni los testigos (vulgo padrinos) del matrimonio. Basta que sean canónicamente hábiles”.

“Para terminar, diremos a los sacerdotes que cuiden de no condescender insensiblemente con los errores, por ganarse a los extraviados; de no mirar con indulgencia los pecados, por el deseo de salvar a los pecadores, y de no dejarse impregnar del espíritu del mundo, con la esperanza de salvar a los mundanos”.

La Conferencia Episcopal de 1948 declaró que todas estas disposiciones están en vigencia y por tanto obligan en conciencia a todos los sacerdotes.

## 5. La intervención del clero en las elecciones

Mucho se ha repetido que la acción de la Iglesia debe mantenerse fuera y por encima de los partidos políticos, y que el clero especialmente no debe aparecer como ligado a ningún partido; pero esto es muy distinto de la prudente y obligatoria intervención cuando entran en juego los intereses de la Iglesia. Ni los obispos ni los sacerdotes debemos intervenir con nuestra autoridad en asuntos meramente políticos; mas si la política está relacionada con la religión, "si la política toca el altar", como enseña Pío X, entonces no solamente podemos sino que debemos intervenir en esa política.

### a) Lo que dicen los papas

Las conocidas cartas *Plures e Columbiae* y *Generalibus regulis* señalan claramente los derechos y deberes del clero en la política. Se habla allí de la obligación de instruir a los fieles sobre las cosas que deben ser calificadas de liberalismo. Censúrase allí la conducta de los que "juzgan que la Iglesia se debe doblegar a los tiempos y acomodarse a lo que desea la prudencia de nuestros días en el gobierno de las naciones" y se declara lícito el aspirar a una "condescendencia racional conciliable con la verdad y la justicia" cuando las circunstancias lo piden y "salva la santidad de sus deberes". En nuestra patria, desgraciadamente, el liberalismo ha exigido a la Iglesia cosas que no están en conformidad con la verdad y la justicia y que no reclamaban las circunstancias; y así los representantes de ese partido se han colocado de lleno dentro de la doctrina liberal. Lejos de contribuir a esas aspiraciones del liberalismo a "defender la verdad", como lo exige la carta *Plures e Columbiae*, sirven para favorecer la inmoderada y viciosa libertad, porque nadie negará, por ejemplo, que el matrimonio civil facultativo, como lo pidió el liberalismo durante la batalla del Concordato, contribuye a la propagación del concubinato legal. Concluye la importante carta que acabamos de citar con estas palabras de León XIII, que constituyen un mandato expreso a los obispos de Colombia: "Finalmente, para que no falte la benéfica cooperación de los católicos en asuntos públicos, esfuércense los obispos en grabar profundamente en los ánimos de los fieles, que no querer tomar parte en la política es vicio que equivale a no interesarse por el bien común y no trabajar por él; y con razón tanto mayor cuanto que los católicos se ven impedidos a portarse con integridad y entereza, porque así se lo enseña la fe que profesan. Por el contrario, si permanecen inactivos, tomarán con facilidad las riendas aquellos cuyas opiniones no dan grandes esperanzas de salvación. De allí resultaría daño gravísimo a la causa cristiana, puesto que tendrían gran poder los mal intencionados contra la Iglesia y poco los que desean favorecerla" (encíclica *Inmortale Dei*, 1 de noviembre de 1885). Por lo cual debe amonestarse a menudo a los fieles a que "cuando lo exijan los intereses de la religión, y no lo impida algún motivo justo y peculiar, conviene que intervengan en dirigir la cosa pública, para que, por su acción y autoridad, se conformen las instituciones y las leyes a las reglas de la justicia; y el espíritu religioso y su benéfica virtud influyan en toda la armazón de la república" (Carta *Redditae mihi*, al obispo de San Floro, 16 de noviembre de 1890).

### b) Lo que dicen los obispos colombianos

Los obispos colombianos han dado al clero y a los fieles normas concretas al respecto. Nos basta transcribir el acuerdo respectivo, que dice así:

Acuerdo



Los arzobispos, obispos, vicarios y prefectos apostólicos, reunidos en conferencia,

Considerando:

- 1.º Que la Santa Sede Apostólica ha trazado las normas que deben seguirse en el régimen de la Iglesia en Colombia, en cuanto a los asuntos que se relacionan con el orden civil y político;
- 2.º Que los prelados y el clero, además del derecho que tienen a tomar parte en los asuntos públicos por ser ciudadanos de Colombia, tienen el deber de instruir a los fieles en lo que se relaciona con la conciencia y, por consiguiente, con lo que pertenece a la vida social y el orden político;

Acuerdan:

- I. Inculcar claramente por los medios que están a su alcance la concordia de voluntades, la conservación de la paz, mediante el acatamiento debido a las autoridades legítimas y a las leyes que rigen en la República.
- II. Emplear su influjo a fin de obtener la unión entre los colombianos que obedecen a la Iglesia y procurar así el bien público.
- III. Enseñar a los fieles que, según la doctrina de la Santa Sede consignada en auténticos documentos, una justa y moderada intervención del clero en la vida pública de su respectivo país no podría ser impedida sin grave detrimento de los derechos civiles que corresponden a todo ciudadano, y que el ejercicio de esos derechos allí donde la causa de la Iglesia y la de las almas no sean extrañas a las controversias políticas, es propio del mismo oficio sacerdotal.
- IV. Enseñar claramente a los fieles que, según la doctrina católica, tienen obligación grave de cooperar al orden y la tranquilidad de la nación, principalmente dando su voto, cuando se trate de elegir a los que hayan de desempeñar funciones públicas, por personas idóneas que den mayor garantía de que en el ejercicio de su cargo serán obedientes a las leyes de la Iglesia, respetuosos de los derechos legítimos de todos los ciudadanos, jueces justísimos y administradores integérrimos de los bienes que les están encomendados.
- V. Encarecer al clero y a los fieles el cumplimiento de cuanto está ya expresado en el Concilio plenario de la América Latina, en la Conferencia Episcopal de 1913 y en los documentos emanados de la Santa Sede Apostólica, y comentados ya y claramente expuestos a sus súbditos por los obispos y prelados de Colombia.

Dado en Bogotá a 28 de octubre de 1916, fiesta de los Apóstoles Santos Simón y Judas. "Bernardo, arzobispo de Bogotá. - Manuel José, arzobispo de Medellín. - Pedro Adán, arzobispo de Cartagena. - Manuel Antonio, arzobispo de Popayán. - Esteban, obispo de Garzón. - Ismael, obispo de Ibagué. - Eduardo, obispo de Tunja. - Fray Atanasio Vicente, obispo y vicario apostólico. - Maximiliano, obispo de Antioquia. - Francisco Cristóbal, obispo de Santa Marta. - Leonidas, obispo auxiliar de Bogotá. - Eladio, obispo de Cali. - Antonio Vicente, obispo del Socorro. - Rafael, obispo de Nueva Pamplona. - Emilio Larquere, prefecto apostólico. - Salustiano Gómez Riaño, representante del ilustrísimo señor obispo de Panamá.

He aquí la intervención del clero en las elecciones, intervención que en la práctica puede llegar hasta tener que decir privada o públicamente a los fieles cuáles son los candidatos por los cuales pueden votar en conciencia y delante de Dios y cuáles son los probos e idóneos de quienes se espera que trabajarán por el bien de la religión y de la patria. En los momentos

actuales, decisivos para la suerte de la Iglesia y de la misma patria, el clero está obligado a dar a conocer las listas de los católicos y de los liberal-comunistas, para que se abstengan de votar por estos y voten por los candidatos católicos.

c) Una carta del cardenal Gasparri

No resistimos al impulso de transcribir la importantísima carta dirigida por el secretario de Estado de Su Santidad, excelentísimo señor cardenal Pedro Gasparri al excelentísimo señor obispo de Concepción, Chile. En ella se verá cómo hay casos en que el clero y los católicos deben intervenir aun en forma concreta en la política cuando la política ataca la religión.

Dice así:

N. 4.456. Secretaría de Estado de S. S., Vaticano, 17 de junio de 1922.

Al Illimo. y Rvmo. Sr. Gilberto Fuenzalida, obispo de Concepción, Chile

Las graves y delicadas cuestiones político-religiosas que actualmente se agitan en la República de Chile han movido a V. S. I y Rvma. a dirigirse a la Santa Sede con el objeto de tener normas acerca de la dirección que convendría dar al clero y a los fieles en las luchas políticas.

Accediendo gustoso a este justo deseo de V. S., paso a exponerle algunos principios que la S. S. en diversas ocasiones ha manifestado a los obispos de otras naciones en semejantes circunstancias. Ante todo no hay duda alguna que debe condenarse como errónea y perniciosa la opinión de aquellos que quieren separar la religión de la política; siendo evidente que las leyes y el orden público no podrán ser eficaces ni proveer a la paz y prosperidad de los pueblos, si no están informados en los principios de la fe cristiana.

De donde se sigue que obraría según la falsa prudencia del mundo aquel pastor de almas que dejase de iluminar la mente de sus fieles sobre este punto, o no protestase con la debida firmeza contra la autoridad política cuando esta violase los derechos de la religión y de la Iglesia.

Por otra parte, no es menos cierto que cuando la lucha política se agita entre los diferentes partidos pero sin dañar en lo más mínimo los derechos de la Iglesia, los obispos deben impedir cuidadosamente que la religión llegue a ser un instrumento de determinado partido, siendo la madre común de todos los fieles, ministradora de paz y de caridad. Por tanto, en este caso, el clero como tal debe observar la más estricta neutralidad; y este es el verdadero sentido en que la S. S. ha prohibido muchas veces rigurosamente a los eclesiásticos la intervención en las cuestiones políticas.

Mas si tales normas pueden sin dificultad ser llevadas a la práctica cuando los partidos sustentan programas que no afectan en manera alguna la religión, por el contrario, es bastante arduo el deber de los obispos y del clero cuando entre los partidos se enciende la lucha precisamente sobre la cuestión religiosa. En este caso es deber estricto de los obispos y del clero inculcar a los fieles la necesidad de tomar posiciones contra los partidos hostiles a la Iglesia y de mantenerse unidos, aun sacrificando el propio parecer, a fin de que, mediante el trabajo organizado y constante (se expresaba el sumo pontífice León XIII en la carta del 16 de noviembre de 1890 al obispo de S. Flour), logren que las instituciones y las leyes se inspiren en las normas de la justicia y que el espíritu y la virtud benéfica de la religión penetren por todo el organismo de la República.

Y la necesidad de esta unión de los católicos es tan grande que, como escribía la venerada memoria de Pío X al episcopado de Portugal el 13 de marzo de 1911, 'no hay otro camino para lograr que vuestros fieles puedan librarse de las dificultades que cada día van siendo mayores, y para preparar mejores tiempos a la Iglesia'.

De lo contrario, si no se unen y trabajan los católicos, como ya lo preveía el citado sumo pontífice León XIII en su encíclica *Immortale Dei*, del 1 de noviembre de 1885, fácilmente se apoderarían de los poderes públicos personas cuya manera de pensar no puede ofrecer grandes esperanzas de saludable gobierno, lo cual estaría por otra parte unido con no pequeño daño de la religión cristiana, porque precisamente podrían mucho los enemigos de la Iglesia y muy poco sus amigos.

Bajo la dirección del obispo serán los sacerdotes sus principales cooperadores para fomentar esta unión de los católicos tanto con las palabras y con las obras como con el ejemplo.

Con este fin deberán no solo obrar dentro de los principios de la legalidad en tiempo de elecciones, sino también proceder con gran circunspección, prudencia y caridad cristiana aun para con los adversarios, de suerte que todos vean que al luchar el sacerdote en el campo político se vale de un medio legal e indispensable para proveer a la salvación de las almas, a la defensa de la religión y al verdadero bien de la patria.

Asimismo, es deber del clero el formar la conciencia de los fieles acerca de sus deberes en las luchas político-religiosas, puesto que es claro que la religión ha de ser la guía de los católicos no solo en la vida privada, sino también y con mayor razón en la pública.

Y como V. S. Rvma. ha preguntado de un modo especial si para tal objeto de formar la conciencia política podrá el clero valerse de la sagrada predicación sin contravenir a reconocidas y recientes normas de la S. Sede, al respecto, me es grato decirle que la prohibición de tratar de política desde el púlpito no puede extenderse a aquellos argumentos que, aunque desgraciadamente son combatidos e impugnados por los partidos políticos, tienen estrecha relación con la religión y la moral cristianas y con los principios más sólidos del orden civil.

Más aún: es conveniente que el predicador, para que la predicación sea más fácilmente comprendida por el pueblo, trate de tales argumentos cuando se presenten las ocasiones en forma concreta, descendiendo a las conclusiones prácticas de la doctrina católica y hablando, por ejemplo, del divorcio, del matrimonio civil, de la enseñanza religiosa, de la libertad e independencia de la Iglesia, etc.

Por lo demás, para instruir a los fieles en tales materias, podrá el clero valerse también de otros medios según las oportunidades, como de las conferencias y de la prensa, en las cuales, conservando la necesaria moderación para con los adversarios, se pueden y se deben defender con franqueza la doctrina y los derechos de la religión.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle con sentimientos de distinguida y sincera consideración, de S. S. llama y Rvma.,

P. Cardenal Gasparri

De su peso se cae que el clero y los religiosos pueden y en determinadas circunstancias como las actuales están obligados a votar por candidatos que den garantías; su carácter sacerdotal no les priva de los derechos civiles ni obra en ellos la llamada por los juristas *capitis diminutio*. Para restarles sus naturales derechos, quisieran los enemigos de la religión recluir a

los ministros de Dios al secreto de las sacristías, y así lo hizo la Constitución de Rionegro de 1863, privando al clero de estos derechos civiles. Por tanto, el derecho de sufragar ha de ser para nosotros uno de los más sagrados e inalienables, si no queremos que, con procedimientos contrarios, nos lleve el enemigo de la Iglesia a las humillaciones del pasado siglo.

Frente a los dos partidos tradicionales de Colombia surgen las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Puede un partido político levantar bandera religiosa, siendo de católicos y habiendo levantado el partido contrario un pabellón de impiedad y sectarismo?

Parece clara la respuesta afirmativa: Sí puede y aun lo debe.

2.<sup>a</sup> ¿Puede la Iglesia permanecer indiferente entre los dos partidos, uno de los cuales preconiza la persecución y el otro la defensa de las doctrinas y de las instituciones católicas?

La respuesta es obvia: No puede permanecer indiferente la Iglesia, y de ello nos ha dado brillantes lecciones el Soberano Pontífice.

De allí se deriva, como natural corolario, que la Iglesia sí puede aceptar el apoyo que un partido le brinda y que debe corresponder a ese servicio en forma cordial, aunque mesurada y prudente. No habiendo aglutinación, cada entidad conserva su carácter propio, lucha con sus propios medios y cuenta con el auxilio de la otra.

Tal es el sempiterno problema de Colombia, que está muy lejos de resolverse mientras el liberalismo político-religioso, enemigo de las libertades y prerrogativas de la Iglesia, prosiga en su ideología y en sus procedimientos anticristianos, como lo están demostrando los hechos, y mientras el papa que lo condenó no haya levantado la condenación, lo que jamás ocurrirá, porque el liberalismo no abandonará su lema fundamental, la soberbia y el odio a todo lo santo, como lo probó el 9 de abril.

## **Conclusión**

Os hemos expuesto, amados hijos nuestros, la doctrina de la Iglesia respecto del liberalismo, secta anticristiana desde que apareció en el mundo y en Colombia, pero que en los últimos años ha revestido caracteres de odio a la religión mucho más alarmantes que en otros tiempos, como lo prueban los hechos del 9 de abril del año pasado y siguientes cuando se ultrajó a Cristo en sus sagrarios y en la persona de sus sacerdotes maltratados y asesinados con saña diabólica, en sus templos y sagradas imágenes incendiados y profanados, en tantas vidas segadas por el turbión infernal, en la destrucción, el saqueo y la locura colectiva que estuvo a punto de acabar hasta con la misma patria.

La Iglesia, maestra infalible de la verdad, ha cumplido desde el principio la misión divina del magisterio en nombre de Cristo y ha señalado las herejías y los errores en guarda del tesoro de la fe, enseñando a los fieles y orientándolos por los caminos de la verdad y el bien. Es lo que habéis visto en el transcurso de esta larga pastoral. Habéis oído la voz de los papas, sucesores de Pedro, habéis oído a los obispos puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios y para conservar incólume el depósito de la fe; habéis estudiado las normas trazadas por ellos en nombre de Dios a todos los hijos de la Iglesia: en una palabra, habéis oído la verdad para que la abracéis y os salvéis de los males presentes y futuros, porque solo la verdad podrá salvaros y haceros libres.

Habéis oído también las amargas quejas que a su hora lanzó el augusto Pontífice por los gravísimos ultrajes irrogados a la Iglesia y a los obispos de Colombia por legisladores sin fe y por perseguidores francos de la religión en nuestra Patria.

La jerarquía de Colombia ha hablado en su Conferencia Episcopal desde 1908, cuando, por orden de Pío X, se reunieron los obispos por la primera vez "para tratar asuntos graves que se refieren al bien de las almas, a la salvaguardia de los derechos de Dios y de los sacratísimos intereses de la Iglesia en Colombia". Volvieron a reunirse los Obispos en 1913, 1916, 1924, y siempre que ha sido preciso, en defensa de la fe y las buenas costumbres, hasta la última Conferencia Episcopal verificada el año pasado a raíz de los desastrosos acaecimientos del 9 de abril, para dar las normas que en cada época urgían para defender las almas de sus fieles, la religión y la fe.

Como lo habéis oído atrás, la Conferencia Episcopal del año pasado volvió a sentar la doctrina de la Iglesia sobre el liberalismo, y para completar sus enseñanzas pastorales trazó sapientísimas normas sobre la impunidad, el perjurio, el cine corruptor, la acción católica, la acción social y la educación cristiana. Han buscado siempre el bien de sus fieles.

"Pero hay en Colombia una dificultad tremenda y de muy penosa y casi imposible superación porque está caldeada en la ardorosa e implacable arena de la lucha política propia de este trópico, en el que se mezcla lo divino con lo humano y los gustos y los prejuicios y las pasiones predominan sobre la verdad y la justicia, y las tradiciones de sangre y de familia vencen las ideas".

Con todo, ha de imponerse la verdad y la justicia y los derechos de Dios y de la religión, so pena de caer en contradicción y llamarse católicos al tiempo mismo que conculcan los principios cristianos y ultrajan la Iglesia santa.

Ved aquí por qué no se pueden abrazar ideologías que por su contenido anticristiano la Iglesia ha condenado y condenará hasta el fin.

Entre ellas está el liberalismo marxista, el liberalismo izquierdista, que, si fue malo en todo tiempo, ahora lo es mucho más, sin lugar a duda para ningún verdadero cristiano, pues de liberalismo individualista y manchesteriano se ha trocado en liberalismo marxista y multitudinario que no respeta ningún derecho divino ni humano.

Ahí están las víctimas de los tiranos comunistas de Rusia, de México y de la España revolucionaria, en las grandes persecuciones religiosas de este siglo; ahí está el 9 de abril en Colombia; ahí está fresca la horrenda condenación del cardenal Mindszenty, a pesar de la protesta de todo el universo; ahí está prisionero en Yugoslavia el arzobispo Stepinac; allí están encarcelados o en los campos de concentración los obispos y sacerdotes de los Balcanes porque defienden la causa de Cristo. Desde la cumbre altísima en que el Señor nos ha colocado para defender la fe, os gritamos, amados hijos, nuestra verdad, y os decimos: abrid los ojos, ya no hay sino dos campos en el mundo: el campo de Jerusalén y el campo de Babilonia; no hay sino dos ejércitos: el del Pontífice de Roma, sellado con la cruz, y el del jefe del comunismo, marcado con el sello de la bestia; el bando de Cristo y el de Satanás. Si sois cristianos e hijos de Dios, sabéis ya en cuál ejército habéis de enfilear.

Los días que vivimos son malos. Gravísimos peligros amenazan a la Iglesia y a la patria si el liberalismo comunista gana las elecciones de junio venidero. En nombre de Cristo y de la Iglesia, recordamos a nuestros amados diocesanos que no pueden votar, so pena de pecado mortal, por candidatos liberal-izquierdistas, porque estos son hostiles a la Iglesia, y que todos los que aman su religión y no quieren verla perseguida y destruida, es decir, todos los católicos de nuestra grey, están en la obligación, igualmente so pena de pecado mortal, de votar por candidatos que garanticen la defensa de los derechos de Dios y de la Iglesia, y con estos los de la patria y la libertad.

Intensifíquese la oración, especialmente del santo rosario, para que la Virgen santísima nos libre de caer en las garras del comunismo, que está librando en el mundo y en Colombia su última batalla.

De la presente pastoral serán leídas las porciones de más fácil comprensión para los fieles, o toda, en los domingos y días de fiesta que sea preciso, a juicio de nuestros venerables cooperadores. Lo que nos interesa es ilustrar a los fieles en las doctrinas que más atacan en estos tiempos los enemigos de Cristo y de su Iglesia.

Dada en Santa Rosa de Osos, firmada por nos, sellada con nuestro sello mayor y refrendada por nuestro canciller a 11 de febrero de 1949, día de Nuestra Señora de Lourdes.

+ Miguel Ángel Builes  
Obispo de Santa Rosa de Osos